



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 28 de enero de 2020

Número 5445-VI

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

- 5** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para que envíen a esta soberanía, un informe conjunto sobre el proceso de planeación, implementación y seguimiento de la consulta a los pueblos indígenas, celebrada del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2019, en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán, relativo al proyecto de construcción de infraestructura denominado "Tren Maya". Específicamente se anexe, observando los ordenamientos aplicables de transparencia y protección de datos personales, las actas, minutas, listas de asistencia, y la acreditación de las autoridades indígenas; la descripción de los mecanismos para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, en materia de consulta; la información que se proporcionó en la consulta; y las peticiones de los pueblos y comunidades indígenas, así como los acuerdos que se asumieron.

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y al Fondo Nacional de Fo-

mento al Turismo, para que envíen a esta Soberanía, un informe conjunto sobre el proceso de planeación, implementación y seguimiento de la Consulta a los Pueblos Indígenas, celebrada del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2019, en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán, relativo al proyecto de construcción de infraestructura denominado "Tren Maya". Específicamente se anexe, observando los ordenamientos aplicables de transparencia y protección de datos personales, las actas, minutas, listas de asistencia, y la acreditación de las autoridades indígenas; la descripción de los mecanismos para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, en materia de consulta; la información que se proporcionó en la consulta; y las peticiones de los pueblos y comunidades indígenas, así como los acuerdos que se asumieron.

- 19** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a realizar los estudios necesarios para culminar las obras del libramiento Ferrocarrilero de Celaya.

Pase a la página 2

Anexo VI

Martes 28 de enero

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que convoque a una mesa de trabajo al Gobierno del estado de Guanajuato y a Kansas City Southern de México y FERROMEX, con el objeto de revisar la viabilidad de continuar con el proyecto Libramiento Ferroviario de Celaya.

- 27** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se mejoren las condiciones de seguridad y cuota de la autopista Monterrey-Salttillo.

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con la empresa Roadis, titular de la concesión de la autopista Monterrey-Salttillo, instalen los señalamientos necesarios, tableros electrónicos, cámara de video vigilancia, la creación de mayores retornos o la colocación de barreras móviles que permitan el rápido acceso a los servicios de emergencia que garanticen la seguridad de los usuarios de la dicha autopista.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a convocar a la empresa Roadis, titular de la concesión de la autopista Monterrey-Salttillo, a una reunión con autoridades de ambos estados, con el fin de analizar las condiciones de la autopista, así como la posibilidad de realizar adecuaciones a la misma que permitan la rápida atención de incidentes y garanticen la seguridad de los usuarios de la misma.

- 37** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a tomar las medidas necesarias para eliminar el adeudo histórico por concepto de suministro de energía eléctrica en el estado de Tabasco y establecer, junto con el gobierno de la entidad un programa que otorgue créditos a los usuarios para la adquisición de productos que coadyuven al ahorro y eficiencia de la energía eléctrica que consumen en sus hogares.

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad y al Gobierno del estado de Tabasco para que, en el ámbito de sus atribuciones, consideren la implementación de campañas de orientación y aplicación de medidas que coadyuven al ahorro y eficiencia de la energía eléctrica que consumen los usuarios del servicio básico del sector doméstico en sus hogares.

- 45** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Comisión Reguladora de Energía, a que informe a esta soberanía acerca del resolutivo de la ampliación del plazo de la NOM-016-CRE-2016.

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Reguladora de Energía, a que informe a esta Soberanía acerca del resolutivo de la ampliación del plazo de la NOM-016-CRE-2016.

- 51** De la Tercera Comisión, Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal y de la Secretaría de Bienestar, a restringir la aplicación del "Programa Sembrando Vida", en zonas forestales siniestradas.

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para que informe a esta soberanía el estado que guardan las zonas forestales mayormente afectadas por incendios y por tala clandestina.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que continúen impulsando todas aquellas acciones y programas que permitan garantizar el desarrollo forestal sustentable, incluyendo aquellas que permitan la recuperación y reforestación de zonas que hayan sufrido siniestros por incendios y por tala clandestina.

- 61** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con el estado de Quintana Roo, a implementar las estrategias y acciones específicas destinadas a la protección, conservación y preservación de especies endémicas y en peligro de extinción de la biodiversidad de la Isla de Cozumel

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, en coordinación con el Gobierno del estado de Quintana Roo, implementen las estrategias y acciones específicas destinadas a la protección, conservación y preservación de especies endémicas y en peligro de extinción de la biodiversidad de la Isla de Cozumel en esa entidad federativa.

- 69** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), informe a esta Soberanía el estado que guarda el proceso de las obras de rehabilitación de la caseta de cobro número 41 en el Municipio de Salamanca, que da acceso a la carretera número 45, tramo Salamanca - México.

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), informe a esta Soberanía el estado que guarda el proceso de las obras de rehabilitación de la caseta de cobro número 41 en el Municipio de Salamanca, que da acceso a la carretera número 45, tramo Salamanca-México.

- 77** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y diversas autoridades, a garantizar el acceso a saneamientos y agua potable domiciliada, a la población que vive en zonas rurales, en pobreza extrema y en localidades con alto nivel de rezago social.

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a los Organismos de Cuenca, a la Secretaría de Bienestar y al Institu-

to Nacional de los Pueblos Indígenas, para que en conjunto con los Gobiernos de los Estados y municipios de la República Mexicana, garanticen el acceso al saneamiento y agua potable domiciliada, a la población que vive en zonas rurales de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; así como la implementación y el fortalecimiento de programas dirigidos a garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento de la población en beneficio de su salud y calidad de vida.

- 89** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezca medidas de seguridad, así como señalización, ampliación y modernización de la carretera transpeninsular licenciado Benito Juárez, en la región norte de Baja California Sur.

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere el establecimiento de medidas de seguridad, así como la señalización, ampliación y modernización de la carretera Transpeninsular Licenciado Benito Juárez, en los tramos conocidos localmente como "Cuesta de Ligüi", localizado en el trayecto carretero Ciudad Insurgentes-Loreto (kilómetros 70 a 83); y "Cuesta del Infierno", en Mulegé, tramo Santa Rosalía-Vizcaíno (kilómetros 17 a 25), a fin de reducir el índice de accidentes de tránsito en la zona, además de mejorar la conectividad y competitividad en el desarrollo económico y la actividad productiva en la región norte de Baja California Sur.

- 97** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y distintas autoridades del municipio de Naucalpan de Juárez, a informar sobre las acciones realizadas respecto a los hechos denunciados por la construcción de inmuebles en San José Río Hondo.

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

para que en conjunto con el municipio de Naucalpan de Juárez, informen las acciones realizadas respecto de los hechos denunciados a causa de la construcción de inmuebles en el Pueblo de San José Río Hondo, así como a las autoridades que se les ha dado vista sobre las posibles violaciones a la normatividad, en virtud de que el Organismo de Cuencas de Agua del Valle de México había prohibido cualquier tipo de construcción. Asimismo, que informen sobre las acciones que han realizado para la protección de las áreas verdes del territorio municipal.

Segundo. Archívese y dese como un asunto total y definitivamente concluido.

- 105** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar del nombre y el número de los programas sectoriales y especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que han obtenido dictamen previo y la aprobación del Presidente de la República (sentido negativo).

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, archívese y dese como un asunto total y definitivamente concluido.

- 117** De la Tercera Comisión, Con Punto de acuerdo por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer objetivos e indicadores claros respecto a los ejes transversales mencionados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2020, los cuales deberán ser detallados mediante informes trimestrales y enviados a la Cámara de Diputados.

Primero. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer objetivos e indicadores claros respecto a los ejes transversales mencionados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2020, los cuales deberán ser detallados mediante informes trimestrales y enviados a la Cámara de Diputados. Toda vez que, dicha solicitud ya se encuentra fundada y motivada en el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME CONJUNTO SOBRE EL PROCESO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CELEBRADA DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO "TREN MAYA". ESPECÍFICAMENTE SE ANEXE, OBSERVANDO LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LAS ACTAS, MINUTAS, LISTAS DE ASISTENCIA, Y LA ACREDITACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS; LA DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN MATERIA DE CONSULTA; LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONÓ EN LA CONSULTA; Y LAS PETICIONES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE ASUMIERON.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para que informen a esta soberanía los pormenores de la consulta realizada a varios pueblos y comunidades indígenas, respecto del proyecto de construcción del denominado "Tren Maya".

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado "**CONCLUSIÓN**", se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME CONJUNTO SOBRE EL PROCESO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CELEBRADA DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO "TREN MAYA". ESPECÍFICAMENTE SE ANEXE, OBSERVANDO LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LAS ACTAS, MINUTAS, LISTAS DE ASISTENCIA, Y LA ACREDITACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS; LA DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN MATERIA DE CONSULTA; LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONÓ EN LA CONSULTA; Y LAS PETICIONES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE ASUMIERON.

1. Con fecha 8° de enero de 2020, la Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para que informen a esta soberanía los pormenores de la consulta realizada a varios pueblos y comunidades indígenas, respecto del proyecto de construcción del denominado "Tren Maya".
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-4-1538 de fecha 8 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora promovente comienza su proposición señalando que, el 15 de noviembre de 2019, la Secretaría de Gobernación (Segob), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) convocaron a personas, autoridades e instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas maya, ch'ol, tseltal, tsotsil, y otros, que habitan en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, ubicados en el área de influencia del "proyecto de desarrollo Tren Maya", así como a la ciudadanía en general, al "proceso de consulta indígena y jornada de ejercicio participativo ciudadano sobre el proyecto de desarrollo Tren Maya".

Refiere, que las acciones de consulta se realizarían del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2019, a través de asambleas regionales informativas y consultivas. Por su parte, la ciudadanía en general lo haría en una jornada de ejercicio participativo, el día 15 de diciembre.

Asimismo explica, que la convocatoria establecía que la consulta sería libre, previa e informada, cuestión que no se cumplió. El objeto de esta consulta sería tener un diálogo con los pueblos y comunidades indígenas a fin de recibir sus opiniones sobre el proyecto de desarrollo Tren Maya y llegar a acuerdos sobre la manera en



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME CONJUNTO SOBRE EL PROCESO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CELEBRADA DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO "TREN MAYA". ESPECÍFICAMENTE SE ANEXE, OBSERVANDO LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LAS ACTAS, MINUTAS, LISTAS DE ASISTENCIA, Y LA ACREDITACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS; LA DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN MATERIA DE CONSULTA; LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONÓ EN LA CONSULTA; Y LAS PETICIONES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE ASUMIERON.

que participarían en dicho proyecto, así como buscar una distribución justa y equitativa de los beneficios que traería la construcción del Tren Maya.

Señala, que la autoridad responsable de la consulta fue el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), no obstante, éste nunca asumió tal responsabilidad, pues quien coordinó todo el proceso fue el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), incluyendo la convocatoria, el transporte, la alimentación, la dirección y conducción de las asambleas.

Da cuenta de que, en todas las asambleas se contó con presencia de representantes del Comité Técnico Interinstitucional, que incluye a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), de Educación Pública (SEP), de Bienestar (Sebien), de Salud (SS), de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), de Cultura (Cultura), de Turismo (Sectur), de Energía (Sener), de Economía (SE), así como de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), de la Procuraduría Agraria (PA), de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental (Profepa), de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y del Registro Agrario Nacional (RAN). Acudieron también representantes de los gobiernos de las cinco entidades federativas, quienes escucharon las demandas de los participantes, pero no dieron respuesta a las demandas y necesidades de los indígenas. También se contó con observadores nacionales e internacionales.

Advierte que, derivado de las demandas planteadas, los representantes del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) señalaron que, con la Comisión de Seguimiento y Verificación, se revisarían cada una de las demandas planteadas por los pueblos y comunidades indígenas.

La primera etapa de la consulta, refiere la proponente, consistiría en una fase informativa, en la que las instituciones proporcionarían toda la información disponible del proyecto a las comunidades indígenas, que incluiría:

1. Objetivos del proceso de consulta, así como metodología de la asamblea regional consultiva;
2. Información técnica, económica, social, cultural y ambiental del "proyecto de desarrollo Tren Maya"; y
3. Un resumen ejecutivo del proyecto en cuestión.

Asimismo, las comunidades tendrían el derecho de solicitar información adicional en cualquier etapa del procedimiento.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME CONJUNTO SOBRE EL PROCESO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CELEBRADA DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO "TREN MAYA". ESPECÍFICAMENTE SE ANEXE, OBSERVANDO LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LAS ACTAS, MINUTAS, LISTAS DE ASISTENCIA, Y LA ACREDITACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS; LA DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN MATERIA DE CONSULTA; LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONÓ EN LA CONSULTA; Y LAS PETICIONES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE ASUMIERON.

La legisladora advierte, que no obstante, las autoridades a cargo de la consulta solo entregaron folletos con información sobre las bondades del Tren Maya. La información que se entregó a los participantes fue la siguiente:

1. Un díptico sobre la importancia de la participación de los pueblos indígenas;
2. Un folleto sobre el trazo del tren;
3. Un póster sobre la consulta;
4. Folleto información para las comunidades indígenas sobre el proyecto del Tren Maya
5. El orden del día.

Menciona, que algunos participantes solicitaron mayor información sobre las posibles afectaciones del tren, sobre el impacto al medio ambiente, los planes de trabajo, el plan maestro de la obra, empero, la respuesta institucional siempre fue que esa información aún no la tenían, pero que cuando se contara con ella, les sería informada.

La proponente expone, que con la escasa información, las autoridades gubernamentales abrieron una fase deliberativa, a fin de que los pueblos y comunidades indígenas pudieran analizar el proyecto y, en su caso, hacer propuestas. Es evidente que, sin la información completa, ningún pueblo o comunidad estuvo en aptitud de hacer un estudio serio e integral del proyecto.

Posteriormente, explica, que en la fase consultiva, el principal objetivo de las autoridades federales fue que los participantes aceptaran que estaban de acuerdo con la construcción del Tren Maya y, para tal efecto, les hicieron firmar un acta con esa declaración. Los organizadores de la consulta se comprometieron a hacer una relatoría detallada de cada una de las participaciones.

Nos hacer saber, que una vez concluida la etapa consultiva, la subsecretaria de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación, Diana Álvarez Maury, informó que en las reuniones participaron 100 mil 930 ciudadanos, de los cuales, 93 mil 142 personas votaron a favor del "Tren Maya", es decir, el 92.3 por ciento estuvo de acuerdo con su construcción. Esto se dio a través de 269 mesas instaladas en las entidades federativas antes mencionadas.¹

Señala, que en el informe de los resultados de la consulta, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), reportó que se convocó a mil 440 comunidades y hubo



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME CONJUNTO SOBRE EL PROCESO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CELEBRADA DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO "TREN MAYA". ESPECÍFICAMENTE SE ANEXE, OBSERVANDO LOS ORDENAMIENTOS APPLICABLES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LAS ACTAS, MINUTAS, LISTAS DE ASISTENCIA, Y LA ACREDITACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS; LA DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN MATERIA DE CONSULTA; LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONÓ EN LA CONSULTA; Y LAS PETICIONES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE ASUMIERON.

una asistencia a las asambleas informativas del 74 por ciento de sus autoridades y del 68 por ciento a las reuniones consultivas. No se informó ningún resultado de la etapa deliberativa en las comunidades,² pero se tiene conocimiento de que en dicho proceso, la aprobación por consenso se demostró a mano alzada.

Por otro lado, da cuenta de que el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que pronto se iniciará la licitación en los primeros 800 kilómetros de vía, en los cuales ya existen estudios de ingeniería básica.

Expone, que con este ejercicio, el gobierno federal pretende dar por cumplido un derecho convencional y constitucional de los pueblos y comunidades indígenas, el derecho a la consulta, libre, previa, informada, de buena fe, culturalmente pertinente y con ánimo de consenso, lo que, a decir de diversos especialistas en la materia y tomando en consideración lo antes descrito, no se logró, debido a que estas reuniones no constituyeron un diálogo intercultural, sino un mecanismo de legitimación de un proyecto cuya construcción fue previamente acordada sin la participación de los pueblos indígenas afectados.

La Senadora, señala que una de las voces más autorizadas en la materia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, informó mediante un comunicado fechado el 19 de diciembre de 2019, que esa entidad asistió a cuatro de las 15 asambleas regionales informativas realizadas el 29 y 30 de noviembre de este año y a ocho de las 15 asambleas regionales llevadas a cabo los días 14 y 15 de diciembre siguientes.³

Asimismo informa, que dicha Oficina dejó claramente establecido en su comunicado de prensa que el proceso de consulta llevado a cabo por el gobierno federal no cumplió con los estándares internacionales de derechos humanos que norman los diálogos interculturales a través de la consulta a pueblos y comunidades indígenas, pues solo fue un mecanismo para establecer acuerdos respecto de la participación que los pueblos y comunidades tendrán en el proyecto, lo que contraviene el carácter previo de la consulta y del consentimiento.

También indica, que la Oficina en México del Alto Comisionado observó que no se cumplió con el carácter informado de la consulta, pues solo se les brindó información sobre los beneficios del proyecto y no sobre los impactos negativos, sociales, culturales, ambientales, económicos, etcétera, que el proyecto puede ocasionar.

La Oficina también subrayó que la consulta no tuvo un carácter libre, pues muchas de las personas que participaron en ella expresaron su conformidad con el proyecto como un medio para recibir la atención a necesidades básicas como,



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME CONJUNTO SOBRE EL PROCESO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CELEBRADA DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO "TREN MAYA". ESPECÍFICAMENTE SE ANEXE, OBSERVANDO LOS ORDENAMIENTOS APPLICABLES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LAS ACTAS, MINUTAS, LISTAS DE ASISTENCIA, Y LA ACREDITACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS; LA DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN MATERIA DE CONSULTA; LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONÓ EN LA CONSULTA; Y LAS PETICIONES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE ASUMIERON.

agua, salud, educación, trabajo, vivienda, medio ambiente sano y cultura, lo que de ninguna manera puede considerarse como una expresión libre de la voluntad individual y colectiva.

De igual forma, la ONU-DH expresó su preocupación debido a que el proceso no fue culturalmente adecuado, pues la determinación de consultar, a quién, cuándo y en qué lugar, fue adoptada unilateralmente por las autoridades que organizaron el procedimiento.

La promovente también aclara, que hay que sumar que en una misma asamblea regional se incluyó a personas de diversos pueblos y comunidades indígenas, sin que las autoridades tradicionales de los mismos estuvieran representadas; además, al hacerse a través de asambleas regionales en las que incluyeron a tantos pueblos y comunidades, es evidente que no existió la pertinencia cultural y el respeto a los mecanismos de participación interna de cada pueblo y comunidad.

En otro aspecto preocupante, que relata en su propuesta la Senadora, es que el proceso antes aludido tiene un vicio de fondo, pues al no existir estudios de impacto ambiental aún, es imposible que los pueblos y comunidades indígenas de la región cuenten con información certera sobre las afectaciones al medio ambiente que los rodea. Este solo hecho debería invalidar por completo el ejercicio de participación aludido, pues se es evidente que se basó en conjeturas, suposiciones y buenos deseos, pero sin certeza sobre el impacto ambiental real y, tampoco, sobre el efecto de las posibles medidas de remediación que se deriven de dicho estudio.

Nos indica, que todas estas consideraciones, hacen evidente que el proceso que el gobierno federal denominó como "consulta indígena", se encuentra lejos de cumplir con los requisitos que un mecanismo consultivo intercultural exige y, por ello, al tratarse de uno de los proyectos de infraestructura más relevantes y emblemáticos de la administración federal actual, es fundamental que esta soberanía conozca de primera mano sus pormenores.

También señala, que en contraste con lo anterior, el boletín 73-2019, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), informó que su titular, Adelfo Regino Montes, entregó al presidente Andrés Manuel López Obrador, las actas de las asambleas regionales celebradas el 14 y 15 de diciembre de 2019, dentro de las que destaca que existió consenso unánime a favor del "Tren Maya" y que en dichas asambleas participaron "alrededor de 10 mil autoridades y representantes de mil 78 comunidades indígenas, cifra que representa el 75 por ciento de un total mil 440 comunidades indígenas convocadas."⁴

†



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME CONJUNTO SOBRE EL PROCESO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CELEBRADA DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO "TREN MAYA". ESPECÍFICAMENTE SE ANEXE, OBSERVANDO LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LAS ACTAS, MINUTAS, LISTAS DE ASISTENCIA, Y LA ACREDITACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS; LA DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN MATERIA DE CONSULTA; LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONÓ EN LA CONSULTA; Y LAS PETICIONES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE ASUMIERON.

El mismo boletín destaca que los pueblos y comunidades expresaron su voluntad para "fundamentalmente ser partícipes del proyecto y que sean atendidas sus demandas"⁵ y exigencias en varias materias que no están directamente relacionadas con el "Tren Maya", es decir, del propio comunicado oficial se desprende que los pueblos y comunidades indígenas aceptaron la construcción del tren a fin de que se les resuelva diversa problemática agraria, en materia de desarrollo y de infraestructura básica, con lo que se aprecia el uso de la consulta como una moneda de cambio, lo que desvirtuaría por completo el mecanismo.

Menciona, que con fecha 23 de diciembre de 2019, mediante un comunicado de prensa, la Presidencia de la República rechazó las afirmaciones de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, afirmando que los estándares internacionales aplicados en la consulta fueron los adecuados para el caso concreto y señaló que las afirmaciones de la citada Oficina carecen de objetividad y constituyen una posición de "militancia social opositora".

La legisladora recuerda, que el derecho a la consulta tiene que ver con el cumplimiento de todos derechos de los pueblos indígenas, entre los que se encuentran, el reconocimiento a la diversidad cultural, a la autoadscripción, a la libre determinación, al autogobierno, a elegir a sus autoridades, a aplicar sus propios sistemas normativos, a acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, a la tierra, al territorio y a sus recursos naturales, a participar de los beneficios y a una indemnización equitativa por los daños que les pudieran ocasionar los proyectos gubernamentales o de infraestructura, entre otros.

De acuerdo a la promovente, la consulta y el consentimiento constituyen conjuntamente un mecanismo para la protección del ejercicio de los derechos sustantivos de los pueblos indígenas y son un medio para garantizar su observancia, por lo que el derecho a la consulta debe proveer toda la información necesaria para tomar las decisiones, en particular, la existencia de estudios imparciales y profesionales de impacto social, cultural y ambiental. La consulta debe promover la búsqueda de acuerdos y el consentimiento libre e informado de las comunidades. La consulta no se agota con la mera información, debe ser un diálogo intercultural continuo y genuino con el ánimo de llegar a un acuerdo.

Por lo que advierte, que existen indicios claros, que incluso se desprenden de los boletines de prensa gubernamentales, de que el proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas respecto de la construcción del denominado "Tren Maya", no fue realizado con apego a los estándares internacionales en materia de consulta indígena y, por lo tanto, podría ser constitutivo de violaciones a los derechos colectivos reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME CONJUNTO SOBRE EL PROCESO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CELEBRADA DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO "TREN MAYA". ESPECÍFICAMENTE SE ANEXE, OBSERVANDO LOS ORDENAMIENTOS APPLICABLES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LAS ACTAS, MINUTAS, LISTAS DE ASISTENCIA, Y LA ACREDITACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS; LA DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN MATERIA DE CONSULTA; LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONÓ EN LA CONSULTA; Y LAS PETICIONES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE ASUMIERON.

Derechos de los Pueblos Indígenas, así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, la promovente explica que para que esta soberanía pueda conocer de primera mano la información detallada del proceso de consulta en mención y así poder realizar una evaluación certera, es indispensable ejercer la facultad de excitativa para que las autoridades responsables informen los pormenores del mismo.

Con base en lo anteriormente expuesto, propone el siguiente resolutivo:

Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación (Segob), al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), para que, a la brevedad posible, remitan un informe detallado a esta soberanía, sobre el proceso de planeación, implementación y seguimiento de la consulta realizada a pueblos y comunidades indígenas, celebrada del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2019, en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán, respecto del proyecto de construcción de infraestructura denominado "Tren Maya", en el que se incluya, al menos, lo siguiente:

- 1. Actas, minutas y demás documentación (listas de asistencia, acreditación de las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas que acudieron, escritos de petición presentados por los pueblos y comunidades indígenas, etcétera) de las asambleas informativas y consultivas regionales.*
- 2. Una descripción clara y precisa sobre las fases del proceso, incluyendo cómo se planeó, cuáles fueron los criterios para determinar su implementación en la forma en que se llevó a cabo, así como los mecanismos de seguimiento de los acuerdos.*
- 3. Una descripción clara y precisa de los mecanismos para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, así como el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de consulta que se utilizaron.*
- 4. Copia de la información que se entregó a los pueblos y comunidades indígenas, respecto del Tren Maya, en la fase informativa del proceso.*
- 5. Un informe claro sobre cómo se determinó dónde y cuándo hacer las asambleas, incluyendo los parámetros e información crítica que tuvieron a disposición para adoptar tales determinaciones.*
- 6. Un informe claro sobre los mecanismos, además de la convocatoria pública abierta, que utilizaron para citar a los pueblos, comunidades, así como a sus autoridades y habitantes.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME CONJUNTO SOBRE EL PROCESO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CELEBRADA DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO "TREN MAYA". ESPECÍFICAMENTE SE ANEXE, OBSERVANDO LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LAS ACTAS, MINUTAS, LISTAS DE ASISTENCIA, Y LA ACREDITACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS; LA DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN MATERIA DE CONSULTA; LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONÓ EN LA CONSULTA; Y LAS PETICIONES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE ASUMIERON.

7. Una descripción detallada sobre qué se les informó en las reuniones informativas del 29 y 30 de noviembre de 2019 y se precise qué se les informó sobre el impacto ambiental que el "Tren Maya" puede ocasionar, así como sobre las acciones de remediación que podrían darse y, en especial, qué se les informó sobre los posibles efectos negativos en materia cultural, económica, social, a sus tierras y territorios, etcétera, que el proyecto podría detonar.

8. Un informe sobre las demandas que recibieron de los sujetos consultados en las asambleas informativas y consultivas y cuáles fueron los compromisos que asumieron, así como los mecanismos para cumplirlos.

9. El catálogo de las comunidades indígenas en la zona de influencia del Tren Maya y el total de habitantes de cada una. Cuáles de ellas participaron y quienes fueron sus representantes.

10. Informe cuáles son los acuerdos que adoptaron con cada pueblo y comunidad indígena, así como detalle cómo funcionarán los mecanismos de seguimiento a dichos acuerdos.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora reconoce la problemática expuesta en la proposición con punto de acuerdo, relativa a la necesidad de allegarse de la información que sustenta el proyecto del "Tren Maya".

TERCERA. La que Dictamina considera que es necesario Conocer cuáles son las comunidades y pueblos indígenas ubicadas en la demarcación o zona de influencia del Proyecto de Desarrollo del Tren Maya, que habrá de desarrollarse en el sureste de nuestro país.

CUARTA. Asimismo, las y los integrantes de esta Dictaminadora estimamos conducente conocer las propuestas, sugerencias y peticiones de las comunidades y pueblos indígenas, y de la ciudadanía en general, respecto del Proyecto de Desarrollo del Tren Maya; especialmente aquellas que serán consideradas por las autoridades competentes, conforme a criterios de inclusión y justicia social.

†

†



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME CONJUNTO SOBRE EL PROCESO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CELEBRADA DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO "TREN MAYA". ESPECÍFICAMENTE SE ANEXE, OBSERVANDO LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LAS ACTAS, MINUTAS, LISTAS DE ASISTENCIA, Y LA ACREDITACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS; LA DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN MATERIA DE CONSULTA; LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONÓ EN LA CONSULTA; Y LAS PETICIONES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE ASUMIERON.

QUINTA. En este sentido, consideramos que la información que pueda otorgar el Gobierno Federal sobre el multicitado Proyecto, abonará para en la formulación de los planes y acciones para hacer copartícipes de los beneficios turísticos y económicos, de la infraestructura de servicios y del desarrollo general, a las comunidades y pueblos indígenas y a los habitantes de las zonas de influencia del "Tren Maya".

SÉPTIMA. La que Dictamina, constató que el Gobierno Federal cumplió con la disposición constitucional que le obliga a respetar los derechos humanos de los pueblos indígenas y a consultar respecto del Proyecto de mérito y los planes que se realicen en sus demarcaciones, a fin de conocer su opinión e incorporar las recomendaciones y propuestas que hayan realizado.

OCTAVA. También se dio cuenta, del cumplimiento con las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al hacer públicas, mediante su inserción en el portal o página oficial del INPI, de toda la documentación relativa al Proceso de Consulta Indígena sobre el Proyecto de Desarrollo Tren Maya.

En virtud de lo anterior y bajo el principio de máxima publicidad esta Comisión pone a disposición las direcciones electrónicas en donde se puede consultar la documentación de mérito:

- <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512659/convocatoria-tren-maya-inpi.pdf>
- <https://www.gob.mx/inpi/documentos/convocatoria-al-proceso-de-consulta-indigena-sobre-el-proyecto-de-desarrollo-tren-maya>

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para que envíen a



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME CONJUNTO SOBRE EL PROCESO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CELEBRADA DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO "TREN MAYA". ESPECÍFICAMENTE SE ANEXE, OBSERVANDO LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LAS ACTAS, MINUTAS, LISTAS DE ASISTENCIA, Y LA ACREDITACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS; LA DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN MATERIA DE CONSULTA; LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONÓ EN LA CONSULTA; Y LAS PETICIONES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE ASUMIERON.

esta Soberanía, un informe conjunto sobre el proceso de planeación, implementación y seguimiento de la Consulta a los Pueblos Indígenas, celebrada del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2019, en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán, relativo al proyecto de construcción de infraestructura denominado "Tren Maya". Específicamente se anexe, observando los ordenamientos aplicables de transparencia y protección de datos personales, las actas, minutas, listas de asistencia, y la acreditación de las autoridades indígenas; la descripción de los mecanismos para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, en materia de consulta; la información que se proporcionó en la consulta; y las peticiones de los pueblos y comunidades indígenas, así como los acuerdos que se asumieron.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME CONJUNTO SOBRE EL PROCESO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CELEBRADA DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO "TREN MAYA". ESPECÍFICAMENTE SE ANEXE, OBSERVANDO LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LAS ACTAS, MINUTAS, LISTAS DE ASISTENCIA, Y LA ACREDITACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS; LA DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN MATERIA DE CONSULTA; LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONÓ EN LA CONSULTA; Y LAS PETICIONES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE ASUMIERON.

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaría

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaría

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrubarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME CONJUNTO SOBRE EL PROCESO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CELEBRADA DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO "TREN MAYA". ESPECÍFICAMENTE SE ANEXE, OBSERVANDO LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LAS ACTAS, MINUTAS, LISTAS DE ASISTENCIA, Y LA ACREDITACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS; LA DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN MATERIA DE CONSULTA; LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONÓ EN LA CONSULTA; Y LAS PETICIONES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE ASUMIERON.

Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río

Integrante Sustituta

Senadora Guadalupe Covarrubias
Cervantes

Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza

Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a realizar los estudios necesarios para poder culminar y poner en funcionamiento las obras relacionadas con el libramiento Ferroférico de Celaya.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **“CONSIDERACIONES”** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **“CONCLUSIÓN”**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de enero de 2020, el Diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a realizar los estudios necesarios para poder culminar y poner en funcionamiento las obras relacionadas con el libramiento Ferroférico de Celaya.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-4-1542 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho Punto de Acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 27 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Legislador señala que, durante la campaña electoral de 2006, el candidato Felipe Calderón prometió consentir a Celaya. Dos años después, ya como mandatario, retomó la obra que su antecesor Vicente Fox no logró culminar, conocida como el Ferroférico.

El proponente refiere que, el proyecto del libramiento Ferroviario inició con una inversión inicial de 4 mil millones de pesos. La construcción comenzaría en el primer trimestre de 2010, sin embargo, esta se demoró dos años diez meses. Por los problemas que tenía para la liberación de los terrenos necesarios.

El diputado menciona que la administración panista se refirió al proyecto como "el punto logístico más importante del país", sin embargo, está a punto de cumplir diez años y no se cuenta con fecha para culminarlo.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA CULMINAR LAS OBRAS DEL LIBRAMIENTO FERROFÉRICO DE CELAYA

Subraya que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Guanajuato informó que “está sujeto principalmente a los temas sociales que se han presentado en el desarrollo de la obra”. Uno de ellos es concretar el convenio con la empresa Kansas City Southern para la rehabilitación y construcción de 21 kilómetros de vía férrea y 9.4 de vías de intercambio.

Ante esta situación el proponente indica que, la importancia de este tema radica en los problemas que dicha obra está provocando en la población guanajuatense, así como a la iniciativa privada, la cual está invirtiendo y generando empleos en el estado.

Enfatiza sobre la construcción del Ferrocarril de Celaya, ya que con esto se agilizaría el traslado de vehículos y se evitaría, el robo de materiales en Celaya y Salamanca, ya que al menos hay 500 vagones todos los días y eso es un problema, debido a que los trenes tienen que formarse.

Hace mención que, un Ferrocarril puede durar hasta 24 horas parado, mientras espera su turno para salir o entrar. Eso significa que los trenes se quedan a merced de la delincuencia organizada. Esta obra es crucial para Guanajuato y, por ende, debe ser concluida en una labor conjunta de las dependencias encargadas, apoyadas por autoridades federales.

Además de lo anterior, señala que no se debe olvidar que la ubicación de Celaya es envidiable para el movimiento de mercancías del país, pues en la ciudad confluyen rutas que representan aproximadamente 45 por ciento del volumen total de la carga nacional. Dicha ventaja mercantil debe ser aprovechada y no entorpecida, como hoy día estamos viendo.

Finaliza su exposición expresando que es un trabajo en conjunto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el gobierno de Guanajuato, ya que podrían dar una contundente solución a la población.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA CULMINAR LAS OBRAS DEL LIBRAMIENTO FERROFÉRICO DE CELAYA

En virtud de lo anterior, el Legislador promovente propone los siguientes resolutivos:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, en Guanajuato, realice los informes necesarios en donde se especifiquen las principales problemáticas a resolver para culminar de una vez por todas la obra conocida como el Libramiento Ferroférico de Celaya.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Guanajuato a tomar cartas en el asunto para resolver las problemáticas generadas por las obras inconclusas del Ferroférico prometidas por parte de las anteriores administraciones con base en los informes emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del mismo estado.*

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de Antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Federal, es competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes construir, regular y vigilar las vías férreas.

TERCERA. Las y los integrantes de la Comisión concuerdan con la Proposición, en el sentido de que es indispensable conocer las anomalías presentadas que impiden la construcción del proyecto. Por lo tanto, esta dictaminadora propone aprobar la proposición con Punto de Acuerdo en comento, realizando modificaciones que no transforma el fondo de la propuesta.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA CULMINAR LAS OBRAS DEL LIBRAMIENTO FERROFÉRICO DE CELAYA

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que convoque a una mesa de trabajo al Gobierno del estado de Guanajuato y a Kansas City Southern de México y FERROMEX, con el objeto de revisar la viabilidad de continuar con el proyecto Libramiento Ferroférico de Celaya.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA CULMINAR LAS OBRAS DEL LIBRAMIENTO FERROFÉRICO DE CELAYA

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Kóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Haro Iturribarria



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA CULMINAR LAS OBRAS DEL LIBRAMIENTO FERROFÉRICO DE CELAYA

Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río

Integrante Sustituta

Senadora **María Guadalupe Covarrubias
Cervantes**

Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza

Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen dos proposiciones con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

1. Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en coordinación con la empresa "Roadis", titular de la concesión de la autopista Monterrey-Salttillo, tomen las acciones necesarias para mejorar las condiciones de seguridad a lo largo de dicha autopista.
2. Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, dé marcha atrás al aumento anunciado a la cuota por el uso del tramo carretero de la autopista Monterrey-Salttillo.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.



III. En el capítulo de **“CONSIDERACIONES”** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

IV. En el capítulo denominado **“CONCLUSIÓN”**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2020, la Senadora Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en coordinación con la empresa “Roadis”, titular de la concesión de la autopista Monterrey-Salttillo, tomen las acciones necesarias para mejorar las condiciones de seguridad a lo largo de dicha autopista.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-6-1562 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 22 de enero de 2020, la Senadora Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, dé marcha atrás al aumento anunciado a la cuota por el uso del tramo carretero de la autopista Monterrey-Salttillo.

4. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-2-1506 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.



5. Con fecha 27 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

a)

El Senadora proponente refiere que el pasado 31 de diciembre de 2019 sobre la autopista Monterrey-Salttillo cerca de la entrada del municipio de García en Nuevo León, se suscitaron dos accidentes muy cercanos, uno en el kilómetro 61 y otro en el kilómetro 64 de la autopista que conecta a Saltillo y Monterrey.

Según el reporte de las autoridades de protección civil un tráiler se volcó y bloqueó los carriles en ambos sentidos provocando que chocaran otros vehículos hasta sumar más de 50 involucrados en una "megacarambola".

Indica que lamentablemente el saldo del accidente fue de dos muertos, cerca de 48 heridos y una estimación de daños materiales a vehículos y a la infraestructura carretera aún sin calcular, todo esto debido a las malas condiciones climáticas y al espeso banco de niebla que prevalecían en la zona en ese momento.

Señala que la autopista Monterrey-Salttillo es un tramo concesionado a la empresa Roadis, la cual se ha encargado de realizar todas las actividades de la operación, explotación, conservación y mantenimiento.

Con una longitud aproximada de 50 kilómetros, cuatro carriles construidos con concreto hidráulico, acotamientos laterales y una barrera central, fue inaugurada en 2009 con el fin de agilizar la conexión carretera entre los estados de Coahuila y Nuevo León, reduciendo los tiempos de traslado a solo 40 minutos entre las dos capitales de esos estados.

La promovente finaliza su exposición argumentando que, en épocas de invierno se susciten este tipo de accidentes en la misma, debido a los



fenómenos climáticos que prevalecen en la zona y a la falta de señalizaciones que permitan evitarlos al moderar la velocidad con la que circulan dicha vialidad e informar a los usuarios cuando haya algún banco de niebla en algún tramo de la misma.

En virtud de lo anterior, la Legisladora promovente proponen los siguientes resolutivos:

Primero. *El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con la empresa Roadis, titular de la concesión de la autopista Monterrey- Saltillo, instalen los señalamientos necesarios, tableros electrónicos, cámara de video vigilancia, la creación de mayores retornos o la colocación de barreras móviles que permitan el rápido acceso a los servicios de emergencia que garanticen la seguridad de los usuarios de la dicha autopista.*

Segundo. *El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a convocar a la empresa Roadis, titular de la concesión de la autopista Monterrey-Saltillo, a una reunión con autoridades de ambos estados, con el fin de analizar las condiciones de la autopista, así como la posibilidad de realizar adecuaciones a la misma que permitan la rápida atención de incidentes y garanticen la seguridad de los usuarios de la misma.*

b)

La legisladora proponente refiere que la autopista Saltillo-Monterrey fue inaugurada en 2009, cuenta con una longitud aproximada de 50 kilómetros, cuatro carriles construidos con concreto hidráulico, acotamientos laterales y una barrera central.

Subraya que la dicha autopista es federalizada, concesionada a la empresa "Roadis, filial del fondo de pensiones canadiense "Public Sector Pension Investment Board" (PSP Investments), la cual se ha encargado de realizar todas las actividades de la operación, explotación, conservación y mantenimiento.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CUOTA DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO

En esta misma línea refiere que la autopista en materia ha representado enormes beneficios en aspectos de movilidad y desarrollo socioeconómico de miles de personas que tienen actividades en las diferentes localidades.

La proponente alude que de acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su anuario estadístico correspondiente a 2018, enuncian que tan sólo en ese año ocurrieron 58 colisiones, dejando un saldo de 29 lesionados y 9 muertos, así como daños materiales por el orden de más de 10 millones de pesos.}

Por lo anterior, el proponente establece que el propósito de este punto de acuerdo es solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, dé marcha atrás al incremento anunciado por el uso de la autopista Saltillo-Monterrey, en tanto no se realicen las obras que brinden mayor seguridad a los usuarios y justifiquen un aumento en la tarifa.

En virtud de lo anterior, la Legisladora promovente proponen los siguientes resolutivos:

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que dé marcha atrás al incremento de la tarifa de la autopista Saltillo-Monterrey que entró en vigor el pasado 15 de enero, en virtud de no haber justificación para dicho aumento tarifario.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Conforme a la investigación realizada por esta dictaminadora observamos que México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial y el tercero en América Latina en muertes relacionadas por accidentes de tránsito.



En este mismo sentido, de acuerdo con el Instituto Mexicano del Transporte (IMT), el Estado de Nuevo León, ocupa el quinto lugar en muertes por accidentes carreteros y el segundo en daños materiales por estos hechos.

TERCERA. En base a la investigación realizada por esta investigadora, coincidimos con lo vertido con la proponente toda vez que la carretera Monterrey-Salttillo no cuenta con suficientes señalamientos verticales, los cuales ayudarían para prevenir accidentes automovilísticos.

De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes los señalamientos verticales, son aquellos que están contruidos con placas e instaladas a través de postes.

CUARTA. De conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, "Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas", se desprende que la Secretaria de Comunicaciones y Transportes tiene establecidas atribuciones para vigilar, conservar, resguardar y salvaguardar la integridad de los usuarios.

QUINTA. Finalmente, las y los integrantes de esta dictaminadora coincidimos con la preocupación de la promovente en el sentido del aumento de cuota en la autopista Saltillo-Monterrey.

Por ello consideramos oportuno analizar las condiciones de la autopista a efecto de que se considere la suspensión del aumento

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO; HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CUOTA DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con la empresa Roadis, titular de la concesión de la autopista Monterrey- Saltillo, instalen los señalamientos necesarios, tableros electrónicos, cámara de video vigilancia, la creación de mayores retornos o la colocación de barreras móviles que permitan el rápido acceso a los servicios de emergencia que garanticen la seguridad de los usuarios de la dicha autopista.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a convocar a la empresa Roadis, titular de la concesión de la autopista Monterrey-Saltillo, a una reunión con autoridades de ambos estados, con el fin de analizar las condiciones de la autopista, así como la posibilidad de realizar adecuaciones a la misma que permitan la rápida atención de incidentes y garanticen la seguridad de los usuarios de la misma.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CUOTA DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

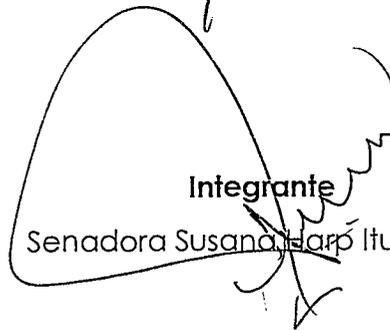

Presidente


Secretaria
 Diputada Aleida Alavez Ruiz

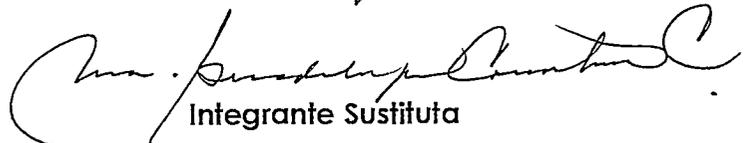
Senador Primo Dothé Mata


Secretaria
 Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz


Secretario
 Senador Ángel García Yáñez


Integrante
 Senadora Susana Haro Iturribarria


Integrante
 Diputada María de los Ángeles Huerta del Río


Integrante Sustituta
 Senadora María Guadalupe Covarrubias Cervantes


Integrante
 Diputado Marco Antonio Andrade Zavala


Integrante
 Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CUOTA DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO


Integrante
Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas


Integrante Sustituto
Diputado Enrique Ochoa Reza


Integrante
Diputada Mary Carmen Bernal Martínez


Integrante
Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante
Diputada Carolina García Aguilar


Integrante
Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ELIMINAR EL ADEUDO HISTÓRICO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ESTADO DE TABASCO Y ESTABLECER, JUNTO CON EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD UN PROGRAMA QUE OTORQUE CRÉDITOS A LOS USUARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUE COADYUVEN AL AHORRO Y EFICIENCIA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE CONSUMEN EN SUS HOGARES

4

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a tomar las medidas necesarias para eliminar el adeudo histórico por concepto de suministro de energía eléctrica en el estado de Tabasco y establecer, junto con el gobierno de la entidad un programa que otorgue créditos a los usuarios para la adquisición de productos que coadyuven al ahorro y eficiencia de la energía eléctrica que consumen en sus hogares.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ELIMINAR EL ADEUDO HISTÓRICO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ESTADO DE TABASCO Y ESTABLECER, JUNTO CON EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD UN PROGRAMA QUE OTORQUE CRÉDITOS A LOS USUARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUE COADYUVEN AL AHORRO Y EFICIENCIA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE CONSUMEN EN SUS HOGARES

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de enero de 2020, el Senador Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a tomar las medidas necesarias para eliminar el adeudo histórico por concepto de suministro de energía eléctrica en el estado de Tabasco y establecer, junto con el gobierno de la entidad un programa que otorgue créditos a los usuarios para la adquisición de productos que coadyuven al ahorro y eficiencia de la energía eléctrica que consumen en sus hogares.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-4-1536 de fecha 08 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho Punto de Acuerdo se turnara a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 27 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El promovente señala que, en 1994, en el Estado de Tabasco se declaró una resistencia civil ante los cobros las altas tarifas de la Comisión Federal de Electricidad, dejando de pagar los recibos por dicho servicio.

Manifiesta que, los Gobiernos de Andrés Granier (Acuerdo Compensatorio por Tabasco) y Arturo Núñez (De la Mano por Tabasco) buscaron sin éxito una solución al problema. Sin embargo, los programas no resultaban eficientes.

Indica que, el 23 de noviembre de 2015, Andrés Manuel López Obrador dio el banderazo a las brigadas de resistencia civil pacífica, las cuales circulaban a lo largo del estado para organizar a los tabasqueños, orientando a la ciudadanía para la elaboración de denuncias en contra de la Comisión Federal de Electricidad por las altas tarifas eléctricas.

Declara que, el 6 de septiembre del 2018, el que suscribe presentó ante esta soberanía una iniciativa que buscaba implementar un artículo transitorio a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2019, y la implementación del programa "Programa de transición energética doméstica", el cual tenía como objetivo condonar la deuda, reclasificar la tarifa y, una vez lo anterior, dar créditos a los usuarios para la adquisición de productos que coadyuvaran al ahorro y



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ELIMINAR EL ADEUDO HISTÓRICO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ESTADO DE TABASCO Y ESTABLECER, JUNTO CON EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD UN PROGRAMA QUE OTORQUE CRÉDITOS A LOS USUARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUE COADYUVEN AL AHORRO Y EFICIENCIA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE CONSUMEN EN SUS HOGARES

eficiencia de la energía eléctrica que consumen en sus hogares, lo cual complementa una estrategia integral pensada en el beneficio de los habitantes tabasqueños que incluye la condonación, la reclasificación y un mecanismo de ahorro de energía, como un elemento más que evite un posible endeudamiento en un futuro. Una sencilla razón: son recibos impagables, lo que ha conllevado a un adeudo histórico por el suministro de este servicio.

Expresa que, el 23 de mayo del 2019, el Gobierno de Tabasco y la Comisión Federal de Electricidad, firmaron un convenio mediante el cual se busca implementar mecanismos de colaboración para que se lleven a cabo acciones que permitan la paz social, controlar y reducir la cartera vencida de los usuarios domésticos por consumo del suministro de energía eléctrica en el estado de Tabasco.

Revela que, el convenio crea el programa "Adiós a tu deuda", el cual tiene como objetivo regularizar la relación contractual con los usuarios en tarifa doméstica del servicio de suministro básico de energía eléctrica que presta. Para este fin fue necesario que los ciudadanos firmaran un contrato de suministro con la Comisión Federal de Electricidad.

El promovente destaca que, el convenio estaba planeado para beneficiar a 500,000 tabasqueños, sin embargo, el secretario para el Desarrollo Energético, el Licenciado José Antonio de la Vega Asmitía, detalló durante su comparecencia ante el Congreso Estatal, que de los 170,000 ciudadanos que han formado el convenio, 20%, es decir, 34,000 habitantes, dejaron de pagar su facturación con la Comisión Federal de Electricidad.

Exterioriza que, el convenio firmado entre el estado de Tabasco y la Comisión Federal de Electricidad no atiende las demandas del movimiento de resistencia civil, por el contrario, los hogares tabasqueños están recibiendo recibos con montos mayores a los que recibían antes de suscribirse el convenio.

Determina que, por lo antes expuesto, se exhorta al titular de la Comisión Federal de Energía para que tome las medidas necesarias y se elimine el adeudo histórico por suministro de energía eléctrica que tienen los hogares tabasqueños, reclasifique la tarifa estableciendo la tarifa 1 F y en conjunto con el estado de Tabasco establecer un programa que otorgue créditos a los usuarios para la adquisición de productos que coadyuven al ahorro y eficiencia de la energía eléctrica que consumen en sus hogares.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ELIMINAR EL ADEUDO HISTÓRICO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ESTADO DE TABASCO Y ESTABLECER, JUNTO CON EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD UN PROGRAMA QUE OTORQUE CRÉDITOS A LOS USUARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUE COADYUVEN AL AHORRO Y EFICIENCIA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE CONSUMEN EN SUS HOGARES

En virtud de lo anterior, propone los siguientes puntos resolutivos:

Artículo Primero. *El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Federal de Electricidad a tomar las medidas necesarias para eliminar el adeudo histórico por concepto de energía eléctrica en el Estado de Tabasco, estableciendo en base a consideraciones científicas la reclasificación de tarifa a 1 F.*

Artículo Segundo. *El Senado de la República exhorta respetuosamente al de la Comisión Federal de Electricidad y al titular del poder Ejecutivo de Tabasco para la creación de un programa que otorgue créditos a los usuarios para la adquisición de productos que coadyuven al ahorro y eficiencia de la energía eléctrica que consumen en sus hogares.*

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el Punto de Acuerdo descrito en el apartado de Antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora reconoce la problemática planteada por el promovente, respecto a la acumulación de adeudos que presentan usuarios del servicio básico del sector doméstico en la entidad, quienes han tenido un impacto negativo sobre la gestión que efectúa la Comisión Federal de Electricidad para realizar los cobros.

Tal y como lo manifiesta el proponente en su exposición de motivos, el Ejecutivo del estado de Tabasco suscribió un Convenio de Colaboración con la Comisión Federal de Electricidad, el 23 de mayo del 2019, con el propósito de regularizar los adeudos por el no pago del consumo eléctrico de los usuarios del servicio básico del sector doméstico que residen en la totalidad de los municipios de esa entidad.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ELIMINAR EL ADEUDO HISTÓRICO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ESTADO DE TABASCO Y ESTABLECER, JUNTO CON EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD UN PROGRAMA QUE OTORQUE CRÉDITOS A LOS USUARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUE COADYUVEN AL AHORRO Y EFICIENCIA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE CONSUMEN EN SUS HOGARES

TERCERA. Del estudio y análisis realizado por esta Dictaminadora al Convenio de Colaboración, considera pertinente citar lo establecido en dicho instrumento, particularmente lo que refiere al apartado de "Declaran las PARTES":

III. Declaran "LAS PARTES" que:

Atendiendo a la problemática señalada en el antecedente 2 del presente instrumento y toda vez que es vital el apoyo materia de este Convenio de Colaboración para las clases desprotegidas y vulnerables, lo cual contribuirá a mantenerla paz social y controlar la cartera vencida de "CFE SSB", tienen interés de establecer mecanismos de colaboración para regularizar los contratos de suministro eléctrico de uso doméstico en el Estado de Tabasco; para la aplicación de una tarifa que represente menor costo para ese sector y que contribuya a normalizar el pago del servicio; así como para regularizar los servicios de las dependencias estatales.

Aunado a lo anterior, de dicho instrumento se desprenden mecanismos de atención planteados por las partes, establecidos en el apartado de "CLÁUSULAS", mismos que a la letra señalan:

PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan implementar mecanismos de colaboración para que, de acuerdo a su ámbito de competencia, se lleven a cabo las acciones que les permitan la paz social, controlar y reducir la cartera vencida de los usuarios domésticos por consumo del suministro de energía eléctrica en el Estado de Tabasco.

SEGUNDA. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, se comprometen a lo siguiente:

Por "LAS PARTES" a:

A) Hacer campañas conjuntas para promover el uso eficiente y ahorro de energía eléctrica entre los usuarios del servicio de energía eléctrica ubicados en el territorio del Estado de Tabasco" -: así como promover el programa "Adiós a tu Deuda" entre aquellos consumidores con estatus de deudor en tarifa doméstica en el Estado.

Por "CFE SSB" Servicios a:

B) Aplicar el programa "Adiós a tu Deuda" conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo

C) No suspender el suministro eléctrico a los usuarios domésticos mientras se ejecuta el programa "Adiós a tu Deuda".

D) Aplicar la tarifa 1F a los usuarios domésticos del suministro de energía eléctrica en el Estado de Tabasco, de conformidad con el Diagnóstico de la temperatura y humedad relativa media del Estado de Tabasco y consumo energético por uso de



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ELIMINAR EL ADEUDO HISTÓRICO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ESTADO DE TABASCO Y ESTABLECER, JUNTO CON EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD UN PROGRAMA QUE OTORQUE CRÉDITOS A LOS USUARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUE COADYUVEN AL AHORRO Y EFICIENCIA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE CONSUMEN EN SUS HOGARES

aires acondicionados 2010-2018, elaborado por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y validados por parte de la autoridad competente. A.

CUARTA: Esta Comisión Dictaminadora, considera que el resolutivo primero propuesto por el Senador se encuentra atendido de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración citado con anterioridad.

Sin embargo, lo que respecta al resolutivo segundo esta Dictaminadora estima pertinente realizar las medidas necesarias para su procedencia.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad y al Gobierno del estado de Tabasco para que, en el ámbito de sus atribuciones, consideren la implementación de campañas de orientación y aplicación de medidas que coadyuven al ahorro y eficiencia de la energía eléctrica que consumen los usuarios del servicio básico del sector doméstico en sus hogares.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ELIMINAR EL ADEUDO HISTÓRICO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ESTADO DE TABASCO Y ESTABLECER, JUNTO CON EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD UN PROGRAMA QUE OTORQUE CRÉDITOS A LOS USUARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUE COADYUVEN AL AHORRO Y EFICIENCIA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE CONSUMEN EN SUS HOGARES

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaría

Diputada **Aleida Alavez Ruiz**

Secretaría

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrigarria



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ELIMINAR EL ADEUDO HISTÓRICO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ESTADO DE TABASCO Y ESTABLECER, JUNTO CON EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD UN PROGRAMA QUE OTORQUE CRÉDITOS A LOS USUARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUE COADYUVEN AL AHORRO Y EFICIENCIA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE CONSUMEN EN SUS HOGARES

Integrante

Diputada **María de los Ángeles Huerta del Río**

Integrante Sustituta

Senadora **María Guadalupe Covarrubias Cervantes**

Integrante

Diputado **Marco Antonio Andrade Zavala**

Integrante

Diputado **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Integrante

Diputado **Justino Eugenio Arriaga Rojas**

Integrante Sustituto

Diputado **Enrique Ochoa Reza**

Integrante

Diputada **Mary Carmen Bernal Martínez**

Integrante

Diputado **Jacobo David Cheja Alfaro**

Integrante

Diputada **Carolina García Aguilar**

Integrante

Diputada **Zulma Espinoza Mata**



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos (Pemex) a que produzca, venda y distribuya diésel ultra bajo azufre.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de enero de 2020, el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a exhorta a Petróleos Mexicanos (Pemex) a que produzca, venda y distribuya diésel ultra bajo azufre.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-3-1395 de fecha 22 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DEL RESOLUTIVO DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA NOM-016-CRE-2016

3. Con fecha 27 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El proponente señala que, durante los últimos años, Pemex ha venido posponiendo la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, en la cual se establece que la producción, distribución y venta de diésel tendrá que ser obligatoriamente con 15 partes por millón (PPM) de azufre. Sin embargo, actualmente la empresa produce, distribuye y vende diésel con un contenido de 500 PPM de azufre, lo que pone en evidencia el desinterés por cumplir no solo con dicha norma sino también con los acuerdos internacionales en materia ambiental, así como la falta de compromiso con la salud de los mexicanos, principalmente los que viven en zonas urbanas.

Manifiesta que, en una sesión extraordinaria, el pasado 18 de diciembre de 2019 los seis comisionados del órgano de gobierno de la Comisión Reguladora de Energía aprobaron por unanimidad otorgar a Pemex Transformación Industrial una ampliación al plazo para el cumplimiento de la especificación de contenido de azufre en el diésel automotriz previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, especificaciones de calidad de los petrolíferos.

Indica que, es preocupante que, durante la mencionada sesión extraordinaria, la Comisión Reguladora de Energía no haya dado argumento alguno para justificar la ampliación por cinco años más para que Pemex cumpla con la producción, distribución y venta de diésel UBA, lo que podría ocasionar que la empresa incumpla, una vez más, con el nuevo plazo otorgado por el organismo regulador, y que la presente administración no realice esfuerzos suficientes para alcanzar dicha meta porque los años del plazo coinciden con los años que le quedan a la actual administración federal.

Expresa que, Petróleos Mexicanos ya ha incumplido dos veces el plazo de la NOM-016. La primera vez, en diciembre de 2018; y la segunda, en julio de 2019. Además, anteriormente la petrolera ya había incumplido con la norma NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005, la cual tenía como plazo el año 2009 para que produjera, distribuyera y vendiera diésel UBA en todo el país.

Expone que, si bien es cierto que Pemex necesita tiempo para instalar y construir infraestructura que le permitan dar cumplimiento a la norma NOM-016, el plazo otorgado por la Comisión Reguladora de Energía desincentiva que pueda realizarse en la primera mitad del sexenio, y que posiblemente al finalizar el periodo de la presente administración, se vuelva otorgar otra prórroga más.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DEL RESOLUTIVO DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA NOM-016-CRE-2016

Declara que, el incumplimiento de la meta también genera incertidumbre en el sector privado, porque la fijación del plazo en la norma no es garantía de que se cumpla (como lo mencionamos más arriba). Con la ampliación de los plazos, no se sabe con exactitud a partir de qué fecha todos los camiones y autobuses fabricados en México contarán con motores exclusivos para diésel UBA, por ello la urgencia de que Petróleos Mexicanos produzca, distribuya y venda diésel UBA lo antes posible para no generar incertidumbre, y sobre todo para contribuir a la mitigación del cambio climático, así como del mejoramiento de la calidad de vida de las personas en zonas urbanas.

Exterioriza que, es necesario mencionar que, en un solo año, "la contaminación derivada al uso de transporte terrestre estuvo asociada a la muerte de 14 mil 288 personas en las 20 ciudades más grandes del país."

Determina que, además de que ocasiona daños irreversibles al medio ambiente, por lo que las acciones para mitigar el cambio climático no deben postergarse más pues vivimos en una emergencia climática y Pemex tiene que cumplir a cabalidad y lo más pronto posible (técnicamente hablando) no solo con las normas, sino también con los compromisos ambientales de los que el estado mexicano es parte.

En virtud de lo anterior, propone el siguiente punto resolutivo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de Petróleos Mexicanos (Pemex) a que implemente las medidas necesarias para cumplir, sin más demora, con la producción, distribución y venta de diésel con 15 partes por millón (PPM) de azufre.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Del estudio y análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora, se desprende que, la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016 establece las especificaciones de calidad que deben cumplir los petrolíferos en cada etapa de la cadena de producción y suministro, en el territorio nacional.

En este sentido, La NOM-016-CRE-2016, publicada el 29 de agosto de 2016 y en esa fecha se estableció que "A más tardar el 31 de diciembre de 2018, el contenido máximo de azufre en (el diésel automotriz) será de 15 mg/kg en todo el territorio nacional."¹ Antes de cumplirse esa fecha, la Secretaría de Energía solicitó una ampliación de un año para la entrada en vigor de esa disposición.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DEL RESOLUTIVO DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA NOM-016-CRE-2016

TERCERA. En Sesión Extraordinaria el miércoles 18 de diciembre 2019, la Comisión Reguladora de Energía otorgó a Ppetróleos Mexicanos Transformación Industrial una ampliación al plazo para el cumplimiento de la especificación de contenido de azufre en el diésel automotriz previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016.

Por lo anterior, el plazo, establecido por la Comisión Reguladora de Energía es el 1 de enero de 2025, fecha para que el contenido máximo de azufre suministrado por Pemex Transformación Industrial sea de 15 miligramos/kilogramo, conforme a la NOM-016-CRE2016.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Reguladora de Energía, a que informe a esta Soberanía acerca del resolutivo de la ampliación del plazo de la NOM-016-CRE-2016.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DEL RESOLUTIVO DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA NOM-016-CRE-2016

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaría

Diputada **Aleida Alavez Ruiz**

Secretaría

Senadora **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz**

Secretario

Senador **Ángel García Yáñez**

Integrante

Senadora **Susana Harp Iturrubarría**

Integrante

Integrante Sustituta

Senadora **María Guadalupe Covarrubias Cervantes**



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DEL RESOLUTIVO DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA NOM-016-CRE-2016

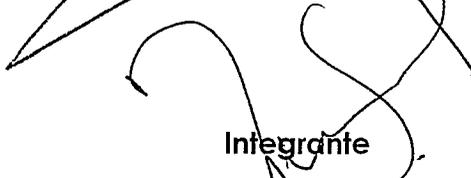
Diputada **María de los Ángeles Huerta del Río**

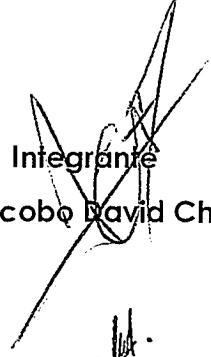

 Integrante
 Diputado **Marco Antonio Andrade Zavala**


 Integrante
 Diputado **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**


 Integrante
 Diputado **Justino Eugenio Arriaga Rojas**


 Integrante Sustituto
 Diputado **Enrique Ochoa Reza**


 Integrante
 Diputada **Mary Carmen Bernal Martínez**


 Integrante
 Diputado **Jacobo David Cheja Alfaro**


 Integrante
 Diputada **Carolina García Aguilar**


 Integrante
 Diputada **Zulma Espinoza Mata**



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA SEMBRANDO VIDA", EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal y de la Secretaría de Bienestar, a restringir la aplicación del "Programa Sembrando Vida", en zonas forestales siniestradas por incendios y tala clandestina.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado "**CONCLUSIÓN**", se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA SEMBRANDO VIDA", EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2020, el Diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal y de la Secretaría de Bienestar, a restringir la aplicación del "Programa Sembrando Vida", en zonas forestales siniestradas por incendios y tala clandestina.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-7-1585 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho Punto de Acuerdo se turnara a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 27 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador señala que, nuestro país se caracteriza por su gran variedad de climas y ecosistemas, se debe a su ubicación geográfica privilegiada en el mundo, se encuentra dividido por el Trópico de Cáncer, lo cual es un factor de localización importante ya que determina que el país presente climas tropicales, templados, semidesérticos, desérticos, entre otros. Además de ser hogar de una variedad de especies de flora y fauna e incluso de especies endémicas.

Subraya que la diversidad biológica de México representa el 12 por ciento del planeta y se considera como el tercer lugar más diverso en especies de todo el mundo.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA SEMBRANDO VIDA", EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS

El proponente menciona que, de acuerdo con la página de internet de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), se describe a los incendios forestales como "uno de los grandes enemigos de los recursos forestales, los cuales junto con las plagas y enfermedades son causas de mortalidad de árboles, convirtiéndose estos a su vez, en factores importantes de la degradación y deforestación".

Derivado de lo anterior, indica que en temporadas de sequía aumenta el riesgo de ocurrencia de incendios ocasionados de manera natural, debido a diversas razones como la acumulación de combustible orgánico seco. Aunque la principal causa se refiere a la acción humana representando más del 90 por ciento de los incendios, debido a las prácticas tradicionales de uso inadecuado del fuego para la agricultura y quemas intencionales por diversas razones en zonas forestales.

Alude que en 2019 se aprobó un presupuesto de quince mil millones de pesos para la implementación del denominado Programa U010- "Sembrando Vida", el cual tiene como objetivo contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral; y su propósito es incentivar a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF).

Derivado lo anterior, el legislador informa que para el ejercicio fiscal 2020 su presupuesto es de 28 mil 504 millones 908 mil 846 pesos, lo que representa un incremento del 90 por ciento respecto al año anterior.

Este programa consiste en brindar apoyos económicos a las personas inscritas que recibirán cinco mil pesos mensuales cuya cobertura cuenta con 19 entidades federativas las cuales son: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.



Subraya que, de conformidad con el informe denominado "Reporte Semanal de Incendios 2019", las 10 entidades con mayor afectación de hectáreas por incendios forestales del 1 de enero al 5 de diciembre de 2019, son Jalisco (1), Durango (2), Oaxaca (3), Nayarit (4), Guerrero (5), Chihuahua (6), Baja California (7), Chiapas (8), San Luis Potosí (9) y Sonora (10) que en conjunto representan el 31 por ciento de los estados con cobertura del programa Sembrando Vida.

Asimismo, el reporte señala a las 8 entidades con mayor número de incendios forestales registrados: Estado de México, Michoacán, Chihuahua, Jalisco, Ciudad de México, Chiapas, Puebla, Tlaxcala, refiere que los incendios de estos estados con cobertura del programa representan el 31 por ciento de los incendios reportados por la CONAFORT a nivel nacional.

El proponente finaliza señalando que diversas organizaciones de productores tradicionales observan que el " Programa Sembrando Vida" es una nueva amenaza a esas formas de vida campesina, ya que significan la imposición (blanda y financiada, pero imposición al fin) de una forma de producción fija, que impedirá la rotación de zonas de siembra que ha sido tradicional por siglos. Además, se les indica qué tipo de cultivos y unas pocas variedades de árboles frutales se deben plantar, lo cual limita la diversidad y el uso de especies locales y nativas"

En virtud de lo anterior, el Legislador promovente propone los siguientes resolutivos:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Bienestar para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y toda instancia vinculada con el sector agropecuario y forestal, definan e informen, de manera pública y periódica, las acciones, responsabilidades, sanciones, avances e impacto social, económico y en materia de cuidado y preservación del medio ambiente que se realicen con la implementación del programa Sembrando Vida con apego a lo establecido en la legislación nacional correspondiente en la materia.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA SEMBRANDO VIDA", EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Bienestar para que realice las adecuaciones necesarias en los Lineamientos de Operación del Programa U010- "Sembrando Vida" para restringir la aplicación de dicho programa en zonas que hayan sufrido siniestros por incendios y por tala clandestina; y utilicen para la producción y reforestación especies de árboles de acuerdo al ecosistema y bajo supervisión de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) o en su caso la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) o en su caso la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que establezcan un Programa Presupuestario Permanente para la recuperación y reforestación de zonas que hayan sufrido siniestros por incendios y por tala clandestina que sea ejecutado por brigadas propias de la Comisión Nacional Forestal y en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el Punto de Acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. De conformidad a la investigación realizada por esta dictaminadora, podemos constatar que, de acuerdo con los portales oficiales de la Secretaría de Bienestar, se está informando de manera periódica lo relativa con dicha Secretaría, especialmente sobre el Programa Sembrando Vida.

Derivado de lo anterior, existe una liga de internet dedicada específicamente para la atención y consulta sobre todo lo referente al Programa Sembrando Vida.

(<https://www.gob.mx/bienestar/sembrandovida/>).



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA SEMBRANDO VIDA", EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS

Es por lo anteriormente vertido, que la comisión dictaminadora considera que el primer resolutivo es innecesario.

TERCERA. Respecto al segundo resolutivo, esta comisión considera que es improcedente ya que hace una discriminación tajante sobre la aplicación del Programa Sembrando Vida.

CUARTA. Si bien es cierto, que en la actualidad existen diversos casos de incendios forestales y de tala clandestina. Sin embargo, esta situación no es suficiente para atentar contra la implementación de un Programa.

QUINTA. Además, atendiendo a los criterios de la lógica, para la restricción de un Programa, lo procedente sería primero solicitar un informe sobre la situación que guardan aquellas regiones donde se han presenciado incendios forestales y/o casos de tala clandestina.

SEXTA. - La CONAFOR, en coordinación con otros entes ambientales de la Administración Pública Federal, han dado creación e impulso a diferentes apoyos encaminado al desarrollo forestal sustentable, así como al control y combate de contingencias ambientales.

Dentro de dichos programas se prevén recursos para su cumplimiento.

SÉPTIMA. En ese entendido, se considera inoperante por innecesario la creación de un Presupuesto Permanente, puesto que los planes y programas para el desarrollo forestal se encuentran en constante actualización de acuerdo con las exigencias que se presenten.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA SEMBRANDO VIDA", EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS

ACUERDO

PRIMERO La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para que informe a esta soberanía el estado que guardan las zonas forestales mayormente afectadas por incendios y por tala clandestina.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que continúen impulsando todas aquellas acciones y programas que permitan garantizar el desarrollo forestal sustentable, incluyendo aquellas que permitan la recuperación y reforestación de zonas que hayan sufrido siniestros por incendios y por tala clandestina.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA SEMBRANDO VIDA", EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrubarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA SEMBRANDO VIDA", EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS

Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río

Integrante Sustituta

Senadora **María Guadalupe Covarrubias
Cervantes**

Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza

Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE COZUMEL

9

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con el Estado de Quintana Roo, a implementar las estrategias y acciones específicas destinadas a la protección, conservación y preservación de especies endémicas y en peligro de extinción de la biodiversidad de la Isla de Cozumel.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE COZUMEL

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de enero de 2020, la Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con el Estado de Quintana Roo, a implementar las estrategias y acciones específicas destinadas a la protección, conservación y preservación de especies endémicas y en peligro de extinción de la biodiversidad de la Isla de Cozumel
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-2-1505 de fecha 22 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
3. Con fecha 27 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La promovente señala que, en la última evaluación de la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en su informe 2019 indicó que aproximadamente el 27 por ciento de las más de 30,000 especies evaluadas se encuentran en peligro de extinción; tal condición afecta al 41 por ciento de los anfibios, el 25 por ciento de los mamíferos, el 14 por ciento de las aves, el 30 por ciento de tiburones y rayas, así como el 33 por ciento de los corales.

Manifiesta que, la Plataforma Intergubernamental de Ciencia y Política sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), en su último informe sobre el estado de la biodiversidad (Global Assessment Summary For Policymakers), concluye que muchas especies podrían desaparecer en las siguientes décadas si no se adoptan medidas urgentes, señalando que la pérdida de especies es una amenaza a la seguridad alimentaria y al suministro de agua, empeorando incluso la crisis climática. Los principales factores de la enorme caída de la biodiversidad en los últimos años son los cambios en el uso de tierras -incluida la agricultura y ganadería-, la sobreexplotación (caza y pesca), los incendios forestales, el cambio climático, la contaminación y las especies invasoras, así como el crecimiento demográfico y, sobre todo, el consumo desmedido.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE COZUMEL

Indica que, de manera similar coincide la organización World Wildlife Fund (WWF), la cual, en 2019, alertó que, en las siguientes décadas, dos tercios de los animales en el mundo podrían desaparecer por culpa de las actividades del humano. El reporte fue realizado luego de observar diversas tendencias en 14 mil 512 grupos de 3,706 diferentes especies de animales en el mundo, concluyendo que cada año, desde la última década, se ha perdido un 2 por ciento de toda la fauna mundial.

Expresa que, nuestro país no es ajeno a estas aseveraciones; sólo por citar un factor de degradación, en 2019, la amplia biodiversidad de la que gozamos se vio impactada por los más de 7 mil 400 incendios forestales en 32 entidades federativas, afectando una superficie de 633 mil 678 hectáreas; en éstos casos, el fuego ha representado ser el agente exógeno de mayor daño a los ecosistemas nacionales, basta ver los graves efectos que está causando en Australia, donde el Koala ya se encuentra considerando como una de las especies animales en peligro de extinción.

Declara que, como legisladores, no podemos ser omisos a la situación que prevalece y afecta la biodiversidad nacional; más aún, cuando sabemos que, de acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), México es un territorio rico en especies endémicas, lo cual quiere decir, que gran parte de nuestra biodiversidad está compuesta por especies que sólo existen en nuestro país. Sin embargo, en opinión de Gerardo Ceballos González, Investigador del Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México, "en los últimos años se ha perdido (el) 40 por ciento de toda la fauna que había en el país y, si las tendencias siguen, podría ser otro 20 por ciento en los próximos cuatro o cinco años; el problema es muy grave. Desgraciadamente, es un conflicto difícil de cuantificar por varias razones. Aunque no tenemos casos muy específicos de cuántas especies han desaparecido en México, sí sabemos que se han extinguido en los últimos 40 años alrededor de unas 20 especies de vertebrados; es decir, mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces..."

La promovente manifiesta que, el estado de Quintana Roo, como en el resto del país, es ejemplo de ello, al ser un santuario de especies endémicas, mismas que, lamentablemente se encuentran en grave riesgo.

Manifiesta que, particularmente, es de especial atención el caso de Cozumel, isla que en la "Ficha Técnica para la evaluación de los Sitios Prioritarios para la Conservación de los Ambientes Costeros y Oceánicos de México", elaborada por Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), tiene registrada 10 especies en peligro de extinción, entre vegetales o animales, así como 12 más en condición de endémicas; por lo que, de no impulsar estrategias y acciones específicas para la protección, conservación y preservación de éstas especies, entre las que se encuentran tortugas como la marina caguama y la



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE COZUMEL

tortuga blanca, aves como el pato real y mamíferos como el mono araña o el mapache enano, en pocos meses, ya no años, muchas de las citadas especies tendrán que ser registradas entre las extintas del país.

Enuncia que, el caso es particularmente grave, pues sólo una de ellas, de acuerdo con la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) por sus siglas en inglés, el mapache de Cozumel se considera en peligro crítico, a pesar de encontrarse dentro de la lista de especies protegidas a nivel nacional. Esta especie, que es el mapache más pequeño que existe en México, cuenta con una población de entre 250 a 300 ejemplares y se encuentran extremadamente en peligro de extinción debido a su pequeña área de distribución, ya que se encuentran solamente en una pequeña zona costera en el noroeste de la isla, una zona en desarrollo, por lo que los efectos de la pérdida de su hábitat son graves. A pesar de que deberían vivir hasta 12 años en un ambiente salvaje, y en cautiverio se supone que su longevidad se alarga alrededor de 20 años, no viven más de 3 años a causa de la caza, enfermedades provocadas por fauna doméstica (perros y gatos), desaparición de la madre, o accidentes de tráfico, por lo que puede desaparecer para siempre de México y, por tanto, del mundo entero.

Opina que, el mapache de Cozumel es sólo un ejemplo, la condición de otras especies endémicas de la Isla de Cozumel y en peligro de extinción es apremiante; por ello, exhorto a la autoridad medioambiental federal, particularmente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que, en el ámbito de sus responsabilidades y de la suficiencia presupuestal que derive de la ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo y del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas, para que en coordinación con las autoridades de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, implementen las estrategias y acciones que sean necesarias para el cuidado y preservación de la biodiversidad de la Isla de Cozumel y de esta forma, evitar que continúe la extinción de miles de especies animales y vegetales en México.

En virtud de lo anterior, propone los siguientes puntos resolutivos:

Único: *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, en coordinación con la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del estado de Quintana Roo, implementen las estrategias y acciones específicas destinadas a la protección, conservación y preservación de especies endémicas y en peligro de extinción de la biodiversidad de la isla de Cozumel en esa entidad federativa.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE COZUMEL

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de Antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora reconoce la problemática planteada por la promovente, respecto a la grave situación que prevalece y afecta la biodiversidad nacional, debido a la degradación, pérdida de ecosistemas, sobreexplotación de especies para consumo y comercialización.

Es pertinente descartar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos destacó la importancia que representa contribuir de forma plena y eficaz con los Objetivos de la Agenda 2030, en particular el objetivo 15, el cual establece:

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

TERCERA. Esta Dictaminadora respalda la propuesta establecida por la proponente, toda vez que es necesario fortalecer y adoptar medidas para restaurar la biodiversidad terrestre, con el propósito de gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas y así evitar efectos adversos importantes, a nivel nacional e internacional.

Asimismo, esta Comisión considera pertinente citar lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, párrafo 5:

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

De lo anterior, se desprende la obligación que tiene el Estado mexicano de garantizar un medio ambiente sano y de bienestar para toda su población. Puntualizando que se debe de encontrar las formas de asegurar este desarrollo para beneficio del país.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE COZUMEL

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, en coordinación con el Gobierno del estado de Quintana Roo, implementen las estrategias y acciones específicas destinadas a la protección, conservación y preservación de especies endémicas y en peligro de extinción de la biodiversidad de la isla de Cozumel en esa entidad federativa.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE COZUMEL

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaría

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaría

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrubarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE COZUMEL

Integrante

Diputada **María de los Ángeles Huerta del Río**

Integrante Sustituta

Senadora **María Guadalupe Covarrubias Cervantes**

Integrante

Diputado **Marco Antonio Andrade Zavala**

Integrante

Diputado **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Integrante

Diputado **Justino Eugenio Arriaga Rojas**

Integrante Sustituto

Diputado **Enrique Ochoa Reza**

Integrante

Diputada **Mary Carmen Bernal Martínez**

Integrante

Diputado **Jacobo David Cheja Alfaro**

Integrante

Diputada **Carolina García Aguilar**

Integrante

Diputada **Zulma Espinoza Mata**



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASETA DE COBRO NÚMERO 41 EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, QUE DA ACCESO A LA CARRETERA NÚMERO 45, TRAMO SALAMANCA – MÉXICO.

10

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a que concluyan con las obras de modernización de la autopista Salamanca-León y Salamanca-Lázaro Cárdenas.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASETA DE COBRO NÚMERO 41 EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, QUE DA ACCESO A LA CARRETERA NÚMERO 45, TRAMO SALAMANCA – MÉXICO.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de enero de 2020, el Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a que concluyan con las obras de modernización de la autopista Salamanca-León y Salamanca-Lázaro Cárdenas.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-7-1642 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 27 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Legislador señala que, El desarrollo integral y el crecimiento equilibrado de todas las regiones del país es la esencia del estado federal.

Refiere que la infraestructura carretera es fundamental para comercializar bienes y servicios y permitir el traslado de personas, las carreteras propician el desarrollo fomentando las oportunidades de educación, salud, cultura, economía, turismo y recreación. Teniendo como objetivo incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

Por ende, indica que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), por mandato normativo contribuye al mejoramiento de las vías de comunicación, promoviendo la construcción, conservación y mantenimiento de carreteras, autopistas y caminos rurales, optimizando el uso de los recursos públicos, coadyuvando a la transparencia de los



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASETA DE COBRO NÚMERO 41 EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, QUE DA ACCESO A LA CARRETERA NÚMERO 45, TRAMO SALAMANCA – MÉXICO.

procesos de licitación y contratación y fomentando la eficiencia en los proyectos.

El proponente menciona que de acuerdo con el primer informe de la SCT que "la red carretera del país suma 407,965.25 kilómetros, de los cuales 51,204.28 conforman la red federal, 288,107.01 kilómetros la red de caminos rurales y alimentadores, y 68,653.96 kilómetros son brechas".

Hace mención sobre la modernización y rehabilitación de las autopistas Salamanca-León y Salamanca-Lázaro Cárdenas.

El legislador expone que la caseta de cobro por parte de Capufe, está operando al 50 por ciento en el caso del entronque con las autopistas Salamanca-León y Salamanca-Lázaro Cárdenas.

Aun y cuando tienen meses de haberse terminado y equipado, las casetas de cobro que fueron modernizadas y que desde hace más de dos meses están terminadas no han entrado en operación, y la empresa no ha dado informes mucho menos la SCT porque está en ese porcentaje operando, autoridades locales señalan que desconocen los motivos por los que se han puesto en marcha las nuevas casetas de peaje.

El Diputado señala que Las obras concluyeron hace un año aproximadamente durante el periodo de 2018 y parte de 2019, se modernizaron sitios de la misma autopista y se renovaron las vallas metálicas laterales, además de que se hizo una ampliación en el acotamiento de la carretera federal, se colocaron modernos equipos y casetas con diseño moderno, sin embargo, indica que sólo están de adorno toda vez que no operan y en que concierne a la salida de Salamanca hacia Celaya por la autopista 45-D no tiene habilitado el acceso que sería por la calle contigua a la colonia Primavera I.

Finalizo enfatizando que con la conclusión de esta obra fortalecerá la economía de la región, incrementará el acceso de la población a los servicios públicos, eleva la generación de empleos permanentes, impulsa el desarrollo sustentable y fortalece la infraestructura necesaria para el incremento de la actividad turística.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASETA DE COBRO NÚMERO 41 EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, QUE DA ACCESO A LA CARRETERA NÚMERO 45, TRAMO SALAMANCA – MÉXICO.

En virtud de lo anterior, el Legislador promovente proponen los siguientes resolutivos:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al titular de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que concluyan las obras de modernización de la autopista Salamanca-León y Salamanca-Lázaro Cárdenas y que se active a la brevedad la operación, en su totalidad, de las nuevas casetas de cobro.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Las y los integrantes de esta Comisión consideramos que el exhorto que realiza el proponente es improcedente toda vez que, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 ya entro en ejercicio.

TERCERA. Asimismo, de acuerdo a la investigación realizada por esta dictaminadora verificamos que la autopista Salamanca-Morelia (43D) se encuentra en total funcionamiento, con sus 83 kilómetros de distancia, 4 carriles y \$210.00 de peaje.

Además, comprobamos que la autopista Salamanca-León, en su tramo Salamanca-Irapuato, también se encuentra funcionando.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen,



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASETA DE COBRO NÚMERO 41 EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, QUE DA ACCESO A LA CARRETERA NÚMERO 45, TRAMO SALAMANCA – MÉXICO.

proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), informe a esta Soberanía el estado que guarda el proceso de las obras de rehabilitación de la caseta de cobro número 41 en el Municipio de Salamanca, que da acceso a la carretera número 45, tramo Salamanca – México.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASETA DE COBRO NÚMERO 41 EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, QUE DA ACCESO A LA CARRETERA NÚMERO 45, TRAMO SALAMANCA - MÉXICO.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaría

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaría

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrigarria



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASETA DE COBRO NÚMERO 41 EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, QUE DA ACCESO A LA CARRETERA NÚMERO 45, TRAMO SALAMANCA - MÉXICO.

Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río

Integrante Sustituta

Senadora **María Guadalupe Covarrubias
Cervantes**

Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza

Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DIVERSAS AUTORIDADES, A GARANTIZAR EL ACCESO A SANEAMIENTOS Y AGUA POTABLE DOMICILIADA, A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS RURALES, EN POBREZA EXTREMA Y EN LOCALIDADES CON ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL

11

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y diversas autoridades, a garantizar el acceso a saneamientos y agua potable domiciliada, a la población que vive en zonas rurales, en pobreza extrema y en localidades con alto nivel de rezago social.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de enero de 2020, el Diputado Arturo Escobar y Vega y Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y morena, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y diversas autoridades, a garantizar el acceso a saneamientos y agua potable domiciliada, a la población que vive en zonas rurales, en pobreza extrema y en localidades con alto nivel de rezago social.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DIVERSAS AUTORIDADES, A GARANTIZAR EL ACCESO A SANEAMIENTOS Y AGUA POTABLE DOMICILIADA, A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS RURALES, EN POBREZA EXTREMA Y EN LOCALIDADES CON ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-1-1720 de fecha 22 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente.

3. Con fecha 27 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los proponentes señalan que, en noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General número 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación número 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

Destacan que, el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

Manifiestan que, derivado de lo anterior, en México el decreto del 8 de febrero de 2012 reformó y adicionó un párrafo sexto al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para contemplar el derecho humano al agua y al saneamiento, diciendo a la letra:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

Indican que, retoma muchos de los conceptos definidos con anterioridad y con toda claridad por distintas agencias de las Naciones Unidas y sobre los que existe consenso global:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DIVERSAS AUTORIDADES, A GARANTIZAR EL ACCESO A SANEAMIENTOS Y AGUA POTABLE DOMICILIADA, A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS RURALES, EN POBREZA EXTREMA Y EN LOCALIDADES CON ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL

Suficiente. El abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen de forma general el agua de beber, el saneamiento personal, el agua para realizar la preparación de alimentos, la limpieza del hogar y la higiene personal. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona y día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas y en materia de salud.

Saludable. El agua necesaria, tanto para el uso personal como doméstico, debe ser saludable; es decir, libre de microorganismos, materia orgánica, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana.

Aceptable. El agua ha de presentar un color, olor y sabor aceptables para ambos usos, personal y doméstico. Todas las instalaciones y servicios de agua deben ser culturalmente apropiados y sensibles al género, al ciclo de la vida y a las exigencias de privacidad.

Asequible. El agua y los servicios e instalaciones de acceso al agua deben ser asequibles para todos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere que el coste del agua no debería superar el 3 por ciento de los ingresos del hogar.

Señalan que, de manera adicional, la fracción III del artículo 115 constitucional, a partir de su reforma de 1999, establece que es obligación de los municipios prestar el servicio de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales. Dicha disposición a la letra dice:

"Artículo 115:5

...

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;"

Declaran que, en México, en el tema de aguas nacionales, se estableció que sea el Ejecutivo federal quien tenga un papel predominante en la gestión de las mismas. En el artículo 73, fracción XVII, de la Constitución se faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal.

Expresan que, a partir de esa atribución, el Congreso estableció en el artículo 4º. de la Ley de Aguas Nacionales (LAN) que "la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo Federal quien la ejercerá directamente o a través de la Comisión".



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DIVERSAS AUTORIDADES, A GARANTIZAR EL ACCESO A SANEAMIENTOS Y AGUA POTABLE DOMICILIADA, A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS RURALES, EN POBREZA EXTREMA Y EN LOCALIDADES CON ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL

Exponen continuación, en el artículo 5o. de la misma ley, se estableció que "para el cumplimiento y aplicación de esta ley, el Ejecutivo federal promoverá la coordinación de acciones con los gobiernos de los estados y de los municipios, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones".

Citan, para los efectos de la Ley de Aguas Nacionales, dice en su artículo 3º., que se entenderá por:

"L. "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado": Conjunto de obras y acciones que permiten la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, incluyendo el saneamiento, entendiéndose como tal la conducción, tratamiento, alejamiento y descarga de las aguas residuales;

De igual manera, mencionan a la Comisión Nacional del Agua como responsable:

XIII. Fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reúso en el territorio nacional, para lo cual se coordinará en lo conducente con los gobiernos de los estados, y a través de éstos, con los municipios. Esto no afectará las disposiciones, facultades y responsabilidades municipales y estatales, en la coordinación y prestación de los servicios referidos;

XIV. Fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; los de saneamiento, tratamiento y reúso de aguas; los de riego o drenaje y los de control de avenidas y protección contra inundaciones en los casos previstos en la fracción IX del presente artículo; contratar, concesionar o descentralizar la prestación de los servicios que sean de su competencia o que así convenga con los gobiernos estatales y, por conducto de éstos, con los municipales, o con terceros;"

Manifiestan que, para lo anterior, se crean los Organismos de Cuenca, quienes a partir de lo descrito en el artículo 12 Bis 6:

"Los Organismos de Cuenca, de conformidad con los lineamientos que expida 'la Comisión', ejercerán dentro de su ámbito territorial de competencia las atribuciones siguientes:

VII. Fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reúso, para lo cual se coordinará en lo conducente con los gobiernos de los estados, y a través de éstos, con los municipios. Esto no afectará las disposiciones, facultades y responsabilidades estatales y municipales en la coordinación y prestación de los servicios referidos;

VIII. Fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; los de saneamiento, tratamiento y reúso de aguas; los de riego o drenaje y los de control de avenidas y protección contra inundaciones. En su caso,



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DIVERSAS AUTORIDADES, A GARANTIZAR EL ACCESO A SANEAMIENTOS Y AGUA POTABLE DOMICILIADA, A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS RURALES, EN POBREZA EXTREMA Y EN LOCALIDADES CON ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL

contratar o concesionar la prestación de los servicios que sean de su competencia o que así convenga con los Gobiernos de los estados o con terceros;"9

Y dentro de la Política y Programación Hídricas, artículo 14 Bis 6, dice:

Son instrumentos básicos de la política hídrica nacional:

VII. Los apoyos sociales para que las comunidades rurales y urbanas marginadas accedan al agua y al saneamiento, y10

Asimismo, dentro de los Usos del Agua, artículo 46:

"'La Autoridad del Agua' podrá realizar en forma parcial o total, previa celebración del acuerdo o convenio con los gobiernos de los estados o del Distrito Federal y, a través de éstos, con los gobiernos de los municipios correspondientes, las obras de captación o almacenamiento, conducción y, en su caso, tratamiento o potabilización para el abastecimiento de agua, con los fondos pertenecientes al erario federal o con fondos obtenidos con aval o mediante cualquier otra forma de garantía otorgada por la federación, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

V. Que en el caso de comunidades rurales, los beneficiarios se integren a los procesos de planeación, ejecución, operación, administración y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento."

Manifiestan que, existen suficientes elementos en nuestra legislación, que obliga a las autoridades correspondientes, a garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, sin embargo, y al igual que en muchos países subdesarrollados, México no ha podido, ya sea por falta de interés o por falta de una asignación de recursos en la materia, hacer que este derecho constitucional esté cubierto para toda la población, particularmente para aquellos que viven en el medio rural.

Los promoventes indican que, el grueso de la comunidad internacional se ha solidarizado y su solución ha quedado plasmada como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030; particularmente en el objetivo número 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, cuyas metas e indicadores han sido renovados:

"6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad

6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DIVERSAS AUTORIDADES, A GARANTIZAR EL ACCESO A SANEAMIENTOS Y AGUA POTABLE DOMICILIADA, A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS RURALES, EN POBREZA EXTREMA Y EN LOCALIDADES CON ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL

tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial

6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

6.5. De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

6.6. De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

6.a. De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización

6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento"

Exponen que, según el informe del Programa Conjunto de Monitoreo (JMP), Progresos en materia de agua potable, saneamiento e higiene; informe de actualización de 2017 y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 13 en donde se presenta la primera evaluación mundial de los servicios de agua potable y saneamiento gestionados de forma segura: la conclusión fundamental es que todavía hay demasiadas personas que no tienen acceso, sobre todo en las zonas rurales.

A nivel mundial:

-2 mil 300 millones de personas todavía carecen incluso de un servicio básico de saneamiento.

-600 millones de personas utilizaron un servicio de saneamiento limitado, es decir, instalaciones mejoradas compartidas con otros hogares.

-892 millones de personas en todo el mundo siguen practicando la defecación al aire libre.

-844 millones de personas carecían incluso de un servicio "básico" de agua para el consumo.

-263 millones de personas dedicaron más de 30 minutos ida y vuelta para recoger el agua de una fuente mejorada (equivalente a un servicio de agua potable "limitado").



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DIVERSAS AUTORIDADES, A GARANTIZAR EL ACCESO A SANEAMIENTOS Y AGUA POTABLE DOMICILIADA, A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS RURALES, EN POBREZA EXTREMA Y EN LOCALIDADES CON ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL

-159 millones de personas aún recolectaban agua para el consumo directamente de fuentes de agua de superficie.

-Muchos países de altos ingresos carecían de datos suficientes para estimar la población con instalaciones básicas de lavado de manos.

-361 mil niños menores de 5 años mueren cada año a causa de la diarrea. El saneamiento deficiente y el agua contaminada también están relacionados con la transmisión de enfermedades como el cólera, la disentería, la hepatitis A y la fiebre tifoidea

Revelan que, en México, desafortunadamente la situación no es diferente, ni muy alentadora, las enfermedades infecciosas intestinales, incluidas las diarreas siguen presentándose como una de las 10 causas (quinta) que mayores muertes provocan en menores de 5 años.¹⁴

Señalan que, en entrevista con organizaciones de la sociedad civil trabajando en el medio rural en el país, comentan que resultado de diagnósticos que han realizado en poblaciones a escasas dos horas de la Ciudad de México, así como otras en Chiapas y Oaxaca, hasta el 80 por ciento de la población sigue defecando al aire libre y hasta el 90 por ciento consume agua de la superficie o pozos con agua contaminada con materia orgánica (heces fecales).

Expresan que, para 2014, 9.9 millones de personas no tienen acceso al agua en sus viviendas, mientras que 9.7 millones no cuenta con drenaje¹⁵ o formas adecuadas, salubres e higiénicas de disposición de excretas.

Revelan que, la mala calidad del agua superficial limita su aprovechamiento, en términos de DBO (demanda biológica de oxígeno):

"22.7 por ciento del agua superficial se encuentra contaminada o fuertemente contaminada.¹⁶

La cobertura nacional de agua potable es 91.6 por ciento. En zonas urbanas la cobertura es 95.4 por ciento. En zonas rurales (localidades menores a 2 mil 500 habitantes), la cobertura es 78.8 por ciento debido a la dispersión de la población en condiciones fisiográficas complejas, y la dificultad técnica y/o financiera de desarrollar sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

La cobertura nacional de alcantarillado es de 90.2 por ciento. En zonas urbanas la cobertura es 96.4 por ciento. En zonas rurales, la cobertura es 69.4 por ciento.

Si bien oficialmente 92.0 por ciento de la población tiene acceso al servicio público de agua potable, dicho porcentaje disminuye dramáticamente cuando se considera su calidad.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DIVERSAS AUTORIDADES, A GARANTIZAR EL ACCESO A SANEAMIENTOS Y AGUA POTABLE DOMICILIADA, A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS RURALES, EN POBREZA EXTREMA Y EN LOCALIDADES CON ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL

Exponen que, más de 100 organizaciones y redes de la sociedad civil se articularon en la Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua (COMDA), en un esfuerzo para participar en la Visita, el Informe y la Documentación de casos para el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento en su Misión a México que tuvo lugar en 2017.

Exteriorizan que, derivado de ello, se elaboró un documento donde describen las principales áreas de oportunidad y rezagos en la materia:

Medir en términos de "agua entubada" dentro de la vivienda o predio, de un hidrante público o de otra vivienda, así como medir "drenaje conectado" a la red pública o fosa séptica, en realidad es medir infraestructura, no acceso real, continuo, suficiente, de buena calidad y asequible, al agua potable o a instalaciones de saneamiento dignas y seguras. La realidad de la población mexicana está muy lejos de contar con la cobertura real de estos servicios como se estipula en los marcos normativos. Lo que se reporta como agua mejorada, es solo el agua que llega por tubería, a casa o patio, pero no se consideran los problemas existentes tanto de continuidad en el servicio como de la calidad del agua que se obtiene.

Ya que estas mediciones no son adecuadas para medir la situación de inequidad en el acceso al agua y otros factores de este derecho, las políticas públicas basadas en esas mediciones no están atendiendo los problemas y obstáculos reales para su realización. Esto también se refleja en la falta de presupuesto para garantizar el cumplimiento de estándares y principios de los derechos humanos al agua potable y el saneamiento, dejando libre el presupuesto para las grandes obras de infraestructura que llevan el agua a donde la industria lo requiere. Asimismo, al ser reportado como un derecho cubierto, pareciera que ya no hay nada que realizar en ese ámbito, mientras que en la realidad, millones de mexicanos y mexicanas no gozan de estos derechos fundamentales para una vida digna.

Declaran que, México se ha comprometido al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y al cumplimiento de la Agenda 2030, más que nunca y con miras en el Día Internacional del Agua (22 de marzo), resulta imperante atender este tema, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho humano al agua y saneamiento a toda la población mexicana, incluida aquella que vive en condiciones de marginación y pobreza en zonas rurales del país.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DIVERSAS AUTORIDADES, A GARANTIZAR EL ACCESO A SANEAMIENTOS Y AGUA POTABLE DOMICILIADA, A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS RURALES, EN POBREZA EXTREMA Y EN LOCALIDADES CON ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL

En virtud de lo anterior, proponen los siguientes puntos resolutivos:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a los Organismos de Cuenca, la Secretaría de Bienestar, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas e instancias federales, a garantizar el acceso a saneamiento y agua potable domiciliada, a la población que vive en zonas rurales, pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; así como priorizar y asignar recursos, programas y proyectos dirigidos a cubrir estas carencias, con tecnologías apropiadas para garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento de la población en beneficio de su salud y calidad de vida.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a todos los gobiernos estatales y municipales del país a garantizar el acceso a saneamiento y agua potable domiciliada, a la población que vive en zonas rurales, pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; así como priorizar y asignar recursos, programas y proyectos dirigidos a cubrir estas carencias, con tecnologías apropiadas para garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento de la población en beneficio de su salud y calidad de vida.*

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora reconoce la problemática planteada por la promovente, respecto a la situación que presenta la población mexicana, incluida la que radica en condiciones de marginación y pobreza extrema en las zonas rurales del país, por la falta de acceso a saneamiento y agua potable domiciliada.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen 32 millones 925 mil hogares y en promedio, en cada uno de ellos habitan 4.1 personas. De esta manera, partiendo de ello, resulta que en 10 millones 496 mil hogares no tienen suministro diario de agua, lo que representa una población de más de 44 millones de mexicanos.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DIVERSAS AUTORIDADES, A GARANTIZAR EL ACCESO A SANEAMIENTOS Y AGUA POTABLE DOMICILIADA, A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS RURALES, EN POBREZA EXTREMA Y EN LOCALIDADES CON ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL

TERCERA. Esta Dictaminadora considera pertinente respaldar la propuesta, en aras de contribuir al cumplimiento de lo establecido en los Instrumentos Internacionales de los que México es parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos particularmente en su artículo 4, párrafo sexto, así como en los demás ordenamientos legales de los cuales se desprenda el acceso al agua potable.

Es pertinente, destacar el papel de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, principalmente el objetivo 6, que refiere:

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Cabe señalar, que este objetivo es una prioridad de los países que integran la Agenda 2030, por lo tanto, asegurar el cumplimiento de este derecho en todos los sectores de la población es un reto que, no sólo le interesa a México.

TERCERA. Esta Dictaminadora respalda la propuesta establecida por la proponente, toda vez, que es responsabilidad del Gobierno Federal contribuir a que los Estados combatan el hambre y logren la seguridad alimentaria, asegurando el acceso al agua potable para garantizar una vida sana y de calidad.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a los Organismos de Cuenca, a la Secretaría de Bienestar y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para que en conjunto con los Gobiernos de los Estados y municipios de la República Mexicana, garanticen el acceso al saneamiento y agua potable domiciliada, a la población que vive en zonas rurales de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; así como la implementación y el fortalecimiento de programas dirigidos a garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento de la población en beneficio de su salud y calidad de vida.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DIVERSAS AUTORIDADES, A GARANTIZAR EL ACCESO A SANEAMIENTOS Y AGUA POTABLE DOMICILIADA, A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS RURALES, EN POBREZA EXTREMA Y EN LOCALIDADES CON ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarria



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DIVERSAS AUTORIDADES, A GARANTIZAR EL ACCESO A SANEAMIENTOS Y AGUA POTABLE DOMICILIADA, A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS RURALES, EN POBREZA EXTREMA Y EN LOCALIDADES CON ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL

Integrante

Diputada **María de los Ángeles Huerta del Río**

Integrante Sustituta

Senadora **María Guadalupe Covarrubias Cervantes**

Integrante

Diputado **Marco Antonio Andrade Zavala**

Integrante

Diputado **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Integrante

Diputado **Justino Eugenio Arriaga Rojas**

Integrante Sustituto

Diputado **Enrique Ochoa Reza**

Integrante

Diputada **Mary Carmen Bernal Martínez**

Integrante

Diputado **Jacobo David Cheja Alfaro**

Integrante

Diputada **Carolina García Aguilar**

Integrante

Diputada **Zulma Espinoza Mata**



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCA MEDIDAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO SEÑALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LICENCIADO BENITO JUÁREZ, EN LA REGIÓN NORTE DE BAJA CALIFORNIA SUR

12

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezca medidas de seguridad, así como señalización, ampliación y modernización de la carretera Transpeninsular Licenciado Benito Juárez, en la región norte de Baja California Sur.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCA MEDIDAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO SEÑALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LICENCIADO BENITO JUÁREZ, EN LA REGIÓN NORTE DE BAJA CALIFORNIA SUR

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de enero de 2020, el Senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezca medidas de seguridad, así como señalización, ampliación y modernización de la carretera Transpeninsular Licenciado Benito Juárez, en la región norte de Baja California Sur.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-6-1613 de fecha 22 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho Punto de Acuerdo se turnara a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente.

3. Con fecha 27 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El promovente señala que, a través de la red de infraestructura de transporte del país transita 100 por ciento de la producción nacional, el comercio y el turismo, por lo que una infraestructura y logística modernas son indispensables para ayudar a que los bienes lleguen a su destino con oportunidad y el menor costo posible, para que de esta manera se puedan elevar la competitividad, la productividad y el desarrollo económico nacionales.

Manifiesta que, actualmente y conforme al Anuario Estadístico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de 2017, la infraestructura carretera está constituida por 398 mil 149 kilómetros de longitud, dividida entre red federal (51 mil 20 kilómetros), carreteras alimentadoras estatales (133 mil 228), la red rural (144 mil 534) y brechas mejoradas (69 mil 367).

Explica que, la red carretera registra la mayor parte de los desplazamientos de personas y de carga entre ciudades y estados, superando a los puertos y las terminales mexicanos, el segundo modo en importancia para carga y el tercero en el movimiento de personas, y superando también al transporte aéreo, el segundo modo de transporte en importancia para pasajeros.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCA MEDIDAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO SEÑALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LICENCIADO BENITO JUÁREZ, EN LA REGIÓN NORTE DE BAJA CALIFORNIA SUR

Indica que, Baja California Sur cuenta con una superficie territorial de 73 mil 909 kilómetros cuadrados, la cual representa 3.8 por ciento del área del país; ocupa el noveno lugar en extensión territorial.

Menciona que, de acuerdo con el Anuario Estadístico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de 2017, Baja California Sur contaba con una longitud carretera de 5 mil 971 kilómetros, de los cuales –hasta diciembre de 2017– 2 mil 257 correspondían a carretera federal pavimentada, que recorre desde Cabo San Lucas hasta la población de Guerrero Negro, mil 427 kilómetros de carretera revestida, mil 17 de terracería y mil 270 de brechas mejoradas.

Asimismo, especifica que, de conformidad al Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa de 2018 (Inegi), Baja California Sur contaba en 2017 con 492 mil 200 vehículos de motor registrados en circulación, los cuales recorren la superficie territorial del estado. De ellos, 330 mil 488 corresponden a automóviles; 5 mil 804, a camiones de pasajeros; 146 mil 241, a camionetas y camiones de carga; y 9 mil 667, a motocicletas.

Apunta que, la red de carreteras en el estado permite a la población tener acceso a los servicios de salud, educación y empleo. La carretera federal permite el tránsito de turismo proveniente de Baja California y otras entidades del país, así como de los Estados Unidos de América, además de generar la movilización de productos y mercancías que salen del estado y entran en él.

Precisa que, por esta situación, la carretera federal número 1, conocida como Transpeninsular Licenciado Benito Juárez, adquiere especial importancia, pues es la vía natural de paso para el transporte de carga y de pasajeros entre Baja California Sur y Baja California.

Establece que, según indicadores proporcionados por el Inegi, en 2017 en Baja California Sur se registraron 3 mil 212 accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas de la entidad, de los cuales derivaron mil 17 personas lesionadas y 39 fallecidas.

Informa que, los hechos fatales en mención se suscitan con frecuencia en dos tramos de la carretera federal Transpeninsular Licenciado Benito Juárez: uno localizado en Loreto, conocido localmente como “Cuesta de Ligüi”, en el tramo Ciudad Insurgentes-Loreto (kilómetros 70 a 83); y el otro, conocido como “Cuesta del Infierno”, en Mulegé, tramo Santa Rosalía-Vizcaíno (kilómetros 17 a 25), las cuales tienen una longitud, la primera de 13 kilómetros y la segunda de 8 kilómetros, teniendo un ancho estos tramos de 7.2 metros, esto en razón de que la construcción inicial de la carretera Transpeninsular data del periodo 1967-1973, durante el cual no había tanto flujo de vehículos de motor, lo cual en la actualidad dificulta el tránsito de vehículo, en especial los de carga, ya que se han presentado hechos



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCA MEDIDAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO SEÑALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LICENCIADO BENITO JUÁREZ, EN LA REGIÓN NORTE DE BAJA CALIFORNIA SUR

de tránsito donde dos vehículos pesados se han impactado en sus laterales con las cajas, por la reducción de carriles en las curvas que imperan en estos tramos.

Enuncia que, tomando en consideración que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte, de acuerdo con las necesidades del país, así como construir y conservar los caminos y puentes federales, como expresamente se establece en las fracciones I y XXI del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y I, II, IV y VI del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Advierte que, en el programa de trabajo de 2020 que desarrollará la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Baja California Sur, derivado a su vez del Programa Nacional de Conservación de Carreteras, que respecto a estos tramos carreteros, serán conservados sólo con la aplicación de riego de sello, lo cual no es suficiente para atender la problemática que genera este tramo.

Determina que, es necesario que en Baja California Sur se mejoren estos tramos carreteros, con mejor señalización vertical y horizontal, así como la ampliación de un tercer carril, como ideal para el tránsito mixto de alta velocidad, a fin de prevenir accidentes de tránsito, así como seguir impulsando el desarrollo económico de la zona, ya que a través de esta ruta se dan salida y entrada a turistas, así como diversos productos de intercambio comercial.

En virtud de lo anterior, propone el siguiente punto resolutivo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere el establecimiento de medidas de seguridad, así como la señalización, ampliación y modernización de la carretera Transpeninsular Licenciado Benito Juárez, en los tramos conocidos localmente como "Cuesta de Ligüi", localizado en el trayecto carretero Ciudad Insurgentes-Loreto (kilómetros 70 a 83); y "Cuesta del Infierno", en Mulegé, tramo Santa Rosalía-Vizcaíno (kilómetros 17 a 25), a fin de reducir el índice de accidentes de tránsito en la zona, además de mejorar la conectividad y competitividad en el desarrollo económico y la actividad productiva en la región norte de Baja California Sur.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCA MEDIDAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO SEÑALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LICENCIADO BENITO JUÁREZ, EN LA REGIÓN NORTE DE BAJA CALIFORNIA SUR

SEGUNDA. Del estudio y análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora a la propuesta que se dictamina, considera pertinente acompañar lo manifestado por el Senador promovente, respecto al mejoramiento de los tramos carreteros conocidos localmente como "Cuesta de Ligüi", localizado en el trayecto carretero Ciudad Insurgentes-Loreto (kilómetros 70 a 83); y "Cuesta del Infierno", en Mulegé, tramo Santa Rosalía-Vizcaíno (kilómetros 17 a 25), todos estos pertenecientes a la carretera Transpeninsular Licenciado Benito Juárez del estado de Baja California Sur.

Lo anterior, derivado del gran rezago que presenta la mayoría de las carreteras Federales en México, por falta de mantenimiento y rehabilitación. Razón por la cual, se elevan los índices de accidentes viales, lo que a su vez origina sobre costos en operaciones, así como inseguridad para los usuarios.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente dictamen, proponemos aprobar en sus términos la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere el establecimiento de medidas de seguridad, así como la señalización, ampliación y modernización de la carretera Transpeninsular Licenciado Benito Juárez, en los tramos conocidos localmente como "Cuesta de Ligüi", localizado en el trayecto carretero Ciudad Insurgentes-Loreto (kilómetros 70 a 83); y "Cuesta del Infierno", en Mulegé, tramo Santa Rosalía-Vizcaíno (kilómetros 17 a 25), a fin de reducir el índice de accidentes de tránsito en la zona, además de mejorar la conectividad y competitividad en el desarrollo económico y la actividad productiva en la región norte de Baja California Sur.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCA MEDIDAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO SEÑALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LICENCIADO BENITO JUÁREZ, EN LA REGIÓN NORTE DE BAJA CALIFORNIA SUR

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCA MEDIDAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO SEÑALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LICENCIADO BENITO JUÁREZ, EN LA REGIÓN NORTE DE BAJA CALIFORNIA SUR

Integrante

Diputada **María de los Ángeles Huerta del Río**



Integrante Sustituta

Senadora **María Guadalupe Covarrubias Cervantes**



Integrante

Diputado **Marco Antonio Andrade Zavala**

Integrante

Diputado **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**



Integrante

Diputado **Justino Eugenio Arriaga Rojas**



Integrante Sustituto

Diputado **Enrique Ochoa Reza**



Integrante

Diputada **Mary Carmen Bernal Martínez**



Integrante

Diputado **Jacobo David Cheja Alfaro**



Integrante

Diputada **Carolina García Aguilar**



Integrante

Diputada **Zulma Espinoza Mata**



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DISTINTAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS RESPECTO A LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES EN SAN JOSÉ RÍO HONDO

13

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y distintas autoridades del municipio de Naucalpan de Juárez, a informar sobre las acciones realizadas respecto a los hechos denunciados por la construcción de inmuebles en San José Río Hondo.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de enero de 2020, la Diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y distintas autoridades del municipio de Naucalpan de Juárez, a informar sobre las acciones realizadas respecto a los hechos denunciados por la construcción de inmuebles en San José Río Hondo.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DISTINTAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS RESPECTO A LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES EN SAN JOSÉ RÍO HONDO

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-5-1841 de fecha 22 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 27 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La promovente señala que, el municipio de Naucalpan de Juárez, por ser un municipio metropolitano de la Ciudad de México ha sido escogido por las grandes constructoras inmobiliarias y particulares, para construir y ofertar vivienda, por ser menor el costo del suelo que en la Ciudad de México.

Manifiesta que, lo que ha tenido consecuencias desastrosas para los habitantes del municipio, el primero de ellos es el estrés hídrico al que ha sido sometida la cuenca de agua del Valle de México, a tal grado que ahora no existe suficiente agua para los actuales habitantes.

Expresa que, se ha extraído mucha más agua de la presa Madín que lo recomendable y cada vez el tandeo es más común en todas las colonias. Además del enorme impacto ambiental en la cuenca del Río Hondo por nulo tratamiento de las descargas de aguas residuales, que afecta de manera sanitaria a miles de ciudadanos alrededor de la cuenca.

Indica que, los espacios verdes se han reducido al mínimo y constantemente ha habido invasiones, por ejemplo, al Parque Nacional Los Remedios, o a los terrenos federales. Así como ocurre en la avenida primero de mayo, colonia San Luis Tlatilco, sobre las vías férreas, frente a los Juzgados del Poder Judicial del Estado de México, donde particulares se han apropiado de terrenos federales.

Destaca que, por lo anterior, los habitantes del municipio han defendido los poco espacios verdes que quedan interponiendo denuncias ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente como la PFPA/39.7/2C.28.2/00028-19 por las obras tendientes a construir seis torres habitacionales de 25 pisos en terrenos del Pueblo de San José Río Hondo, municipio de Naucalpan de Juárez, cuando en el Plan Municipal de Desarrollo no se autorizan más de 15 niveles, y dicha obra además es sobre un afluente de aguas pluviales y servidumbres de paso para los ductos de abastecimiento de la Comisión Nacional del Agua, logrando que el Organismo de Cuencas del Valle de México haya girado un oficio que ordena un Dictamen técnico para evitar cualquier tipo de obra en esta zona, hasta no tener un resolutive de impacto, por lo cual la Procuraduría Federal de Protección al



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DISTINTAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS RESPECTO A LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES EN SAN JOSÉ RÍO HONDO

Ambiente (PROFEPA) clausuro la obra. Sin embargo, el mismo día, la constructora quito los sellos y continuo con la obra sin que hasta el momento la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente haya realizado acciones que detengan la construcción de la obra y que salvaguardes los espacios verdes. Tampoco las instancias municipales han hecho algo al respecto para impedir que continúe la obra.

En virtud de lo anterior, propone los siguientes puntos resolutivos:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a los titulares de la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez, y la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Naucalpan de Juárez a efecto de que informe de las acciones realizadas respecto de los hechos denunciados a causa de la construcción de inmuebles en el Pueblo de San José Río Hondo, municipio de Naucalpan Estado de México, en virtud de que el Organismo de Cuencas de Agua del Valle de México había prohibido cualquier tipo de construcción.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que informe a las autoridades correspondientes sobre las posibles violaciones a la normatividad.*

Tercero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente los titulares de la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez, y la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Naucalpan de Juárez a efecto de que informe de las acciones realizadas para la protección de las áreas verdes del territorio municipal.*

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora reconoce la problemática planteada por la promovente, respecto a la grave situación que se encuentra latente en el municipio de Naucalpan de Juárez, debido a las construcciones que realizan grandes empresas inmobiliarias, con la finalidad de ofertar vivienda en zonas de menor costo de suelo.

Esta situación ha traído consigo consecuencias desastrosas para los habitantes del municipio, tal y como el estrés hídrico al que ha sido sometida la cuenca de agua



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DISTINTAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS RESPECTO A LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES EN SAN JOSÉ RÍO HONDO

del Valle de México, lo que ha ocasiona la falta de agua para los pobladores, además del enorme impacto ambiental que se ha presentado en la cuenca del Río Hondo, debido al nulo tratamiento de las descargas de aguas residuales, que afecta de manera sanitaria a miles de ciudadanos alrededor de la cuenca.

TERCERA. Esta Dictaminadora respalda la propuesta establecida por la proponente, toda vez, que es necesario que se adopten medidas para salvaguardar los derechos de los pobladores de esa región a un medio ambiente sano, así como del acceso al agua.

Por lo anterior, esta Comisión considera pertinente citar lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a el derecho a un medio ambiente sano y del acceso al agua:

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

De lo anterior, se desprende la obligación que tiene el Estado Mexicano de garantizar los derechos Constitucionales antes descritos, a favor del bienestar de toda su población.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DISTINTAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS RESPECTO A LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES EN SAN JOSÉ RÍO HONDO

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que en conjunto con el municipio de Naucalpan de Juárez, informen las acciones realizadas respecto de los hechos denunciados a causa de la construcción de inmuebles en el Pueblo de San José Río Hondo, así como a las autoridades que se les ha dado vista sobre las posibles violaciones a la normatividad, en virtud de que el Organismo de Cuencas de Agua del Valle de México había prohibido cualquier tipo de construcción. Asimismo, que informen sobre las acciones que han realizado para la protección de las áreas verdes del territorio municipal.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DISTINTAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS RESPECTO A LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES EN SAN JOSÉ RÍO HONDO

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DISTINTAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS RESPECTO A LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES EN SAN JOSÉ RÍO HONDO

Integrante

Diputada **María de los Ángeles Huerta del Río**

Integrante Sustituta

Senadora **María Guadalupe Covarrubias Cervantes**

Integrante

Diputado **Marco Antonio Andrade Zavala**

Integrante

Diputado **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Integrante

Diputado **Jusfino Eugenio Arriaga Rojas**

Integrante Sustituto

Diputado **Enrique Ochoa Reza**

Integrante

Diputada **Mary Carmen Bernal Martínez**

Integrante

Diputado **Jacobo David Cheja Alfaro**

Integrante

Diputada **Carolina García Aguilar**

Integrante

Diputada **Zulma Espinoza Mata**



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A INFORMAR DEL NOMBRE Y EL NÚMERO DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES DERIVADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 QUE HAN OBTENIDO DICTAMEN PREVIO Y LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SENTIDO NEGATIVO)

S
OJO
Negativo

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar del nombre y el número de los programas sectoriales y especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que han obtenido Dictamen previo y la aprobación del presidente de la República.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A INFORMAR DEL NOMBRE Y EL NÚMERO DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES DERIVADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 QUE HAN OBTENIDO DICTAMEN PREVIO Y LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SENTIDO NEGATIVO)

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de enero de 2020, la Diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar del nombre y el número de los programas sectoriales y especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que han obtenido Dictamen previo y la aprobación del presidente de la República.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-1-1641 de fecha 08 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 27 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La promovente manifiesta que, nuestro país tiene una larga tradición, desde antes de la mitad del siglo XX, de buscar orientar las acciones de gobierno y las responsabilidades del Estado, a través de Planes y Programas. Destacan las experiencias del Partido Nacional Revolucionario y del presidente Lázaro Cárdenas del Río del Plan Sexenal de 1933. Años después, el Plan de Acción Inmediata de 1962, con el presidente Adolfo López Mateos, y el Programa de Desarrollo Económico y Social de México para el periodo 1966-1970 del presidente Díaz Ordaz, por mencionar algunos de los más relevantes.

Asimismo, señala que, hacia el último cuarto del Siglo XX, en 1976, la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal creó la Secretaría de Programación y Presupuesto, encargada de la elaboración del Plan Global de Desarrollo 1980-1982.

Destaca que, en 1983 se llevaron a cabo reformas a los artículos 25, 26 y 73, fracción XXIX-D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle al Estado la rectoría del desarrollo nacional y elevar la planeación a rango constitucional. Ese mismo año, se expidió, el 5 de enero, la Ley de Planeación aún vigente, que creó el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) que



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A INFORMAR DEL NOMBRE Y EL NÚMERO DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES DERIVADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 QUE HAN OBTENIDO DICTAMEN PREVIO Y LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SENTIDO NEGATIVO)

involucra a las dependencias federales, poderes de la Unión, a los tres órdenes de gobierno y a la sociedad a través de sus organizaciones en dicha actividad.

Indica que, en el sexenio del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, fue el primero en contar con un Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1983.

Expresa que, en la segunda década del siglo XXI, como resultado de las negociaciones de la reforma político-electoral de 2013-2014, el 14 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional que le otorgó a la Cámara de Diputados, la facultad exclusiva de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, dejando plazos y formas de esa aprobación para la ley secundaria, que en este caso es la Ley de Planeación.

Explica que, cuatro años después, el 16 de febrero de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, que concretizó la modificación Constitucional.

Considera pertinente citar el Texto vigente de la Ley de Planeación establece:

Artículo 5o.- El Ejecutivo Federal elaborará el Plan Nacional de Desarrollo y lo remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, en los plazos previstos en esta Ley. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta Ley, la Cámara de Diputados formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución y revisión del propio Plan.

La proponente declara que, El Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) es un entramado general de esfuerzos institucionales, legales, de objetivos, estrategias y acciones, de políticas públicas, visiones de futuro y presupuestales. Todo lo que se consigna y acuerda en el Plan Nacional de Desarrollo, se debe derivar en programas de tipo sectorial, regional, especial e institucional, de tal manera que no se dupliquen o desperdicien esfuerzos.

En tal sentido, enuncia que, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los organismos descentralizados y otras entidades, forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, a través de las unidades administrativas que tienen asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias y entidades.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A INFORMAR DEL NOMBRE Y EL NÚMERO DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES DERIVADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 QUE HAN OBTENIDO DICTAMEN PREVIO Y LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SENTIDO NEGATIVO)

Señala que, de acuerdo con la Ley de planeación y al Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), en el Plan Nacional de Desarrollo, se deben indicar los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, que deberán ser elaborados por la dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sin perjuicio de aquellos cuya elaboración se encuentre prevista en las leyes o que determine el Presidente de la República posteriormente.

Exterioriza que, estos programas deben observar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, y su vigencia no debe exceder del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

En términos generales, señala que los programas sectoriales se deben sujetar a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y deben especificar los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Deben, asimismo, contener las estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Manifiesta que, en términos específicos, los programas institucionales deben sujetarse a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se deberán ajustar a lo previsto en la ley de Planeación, sin perjuicio de lo dispuesto, en lo conducente, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento.

Exterioriza que, los programas regionales deben referirse a las regiones que se consideren prioritarias o estratégicas, en función de los objetivos nacionales fijados en el Plan Nacional de Desarrollo, y cuya extensión territorial rebase el ámbito jurisdiccional de una entidad federativa. El Ejecutivo Federal debe señalar a la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de cada uno de estos programas.

Declara que, los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan Nacional de Desarrollo o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector. De igual manera, el Ejecutivo Federal debe señalar la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de cada uno de estos programas.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A INFORMAR DEL NOMBRE Y EL NÚMERO DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES DERIVADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 QUE HAN OBTENIDO DICTAMEN PREVIO Y LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SENTIDO NEGATIVO)

Indica que, todos los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo deben contener al menos, los siguientes elementos:

1. *Un diagnóstico general sobre la problemática a atender por el programa, así como la perspectiva de largo plazo en congruencia con el Plan;*
2. *Los objetivos específicos del programa alineados a las estrategias del Plan;*
3. *Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos del programa;*
4. *Las líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias planteadas en cada programa indicando la dependencia o entidad responsable de su ejecución;*
5. *Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa, y*
6. *Los demás que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.*

Recalca que, desde el año de 2012 y luego en el año 2018, se hicieron algunas adecuaciones importantes a los artículos 29 y 30 de la Ley de Planeación, que establecen lo siguiente:

Artículo 29.- Los programas regionales y especiales deberán ser sometidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la consideración y aprobación del Presidente de la República.

Los programas sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Presidente de la República por la dependencia coordinadora del sector correspondiente, previo Dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 30.- Los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Federal. En el caso de los programas sectoriales y los especiales que determine el Ejecutivo Federal, deberán publicarse dentro de los seis meses posteriores a la publicación del Plan.

Recalca que, con el apoyo de la Cámara de Diputados y pese a que el documento tenía fallas metodológicas y muchos aspectos que mejorar, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y fue remitido al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, lo que sucedió el 12 de julio de 2019.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A INFORMAR DEL NOMBRE Y EL NÚMERO DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES DERIVADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 QUE HAN OBTENIDO DICTAMEN PREVIO Y LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SENTIDO NEGATIVO)

Menciona que, de hecho, una de las múltiples deficiencias del PND 2019-2024 fue la omisión del cumplimiento del artículo 22 de la Ley de Planeación que textualmente establece que:

Artículo 22.- El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados conforme a este capítulo, sin perjuicio de aquellos cuya elaboración se encuentre prevista en las leyes o que determine el Presidente de la República posteriormente

Destaca que, el documento denominado: Anexo XVIII-Bis, publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, el 30 de abril de 2019 y que era parte integral del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y remitido por la Secretaría de Gobernación, sí contaba con una relación de 44 Programas entre sectoriales y especiales, que daban cumplimiento al precepto referido; sin embargo, esta parte no se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

Precisa que, de entre los programas mencionados en el Anexo XVIII-Bis destacan:

- 1. Programa Regional de Desarrollo y Bienestar de la Cuenca Balsas Pacífico Sur*
- 2. Programa Nacional de Derechos Humanos*
- 3. Programa Nacional de Población*
- 4. Programa Especial de Política Migratoria*
- 5. Programa Nacional de Cultura de Paz y Prevención Social del Delito para la Reconstrucción del Tejido Social*
- 6. Programa Especial para Vivir la Democracia: Impulso del Desarrollo Democrático y la Participación Social*
- 7. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación*
- 8. Programa Nacional de Búsqueda y Localización*
- 9. Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*
- 10. Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes*
- 11. Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*
- 12. Programa de Atención Integral a Víctimas*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A INFORMAR DEL NOMBRE Y EL NÚMERO DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES DERIVADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 QUE HAN OBTENIDO DICTAMEN PREVIO Y LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SENTIDO NEGATIVO)

13. Programa Nacional de Seguridad Pública
14. Programa para la Seguridad Nacional
15. Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
16. Programa Nacional de Protección Civil
17. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo
18. Programa Regional para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec
19. Programa Nacional para Profundizar la Inclusión Financiera
20. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
21. Programa de Manejo Sustentable del Agua y el Suelo Agrícola en las regiones del Noroeste y Noreste de México
22. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad
23. Programa Nacional de Cultura Física y Deporte
24. Programa para la Transformación de la Educación Superior
25. Programa Especial para Formular y Encausar una Política General sobre el Futuro del Trabajo
26. Programa Nacional de Vivienda
27. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
28. Programa Nacional de Suelo
29. Programa Especial de Cambio Climático
30. Programa Nacional Hídrico
31. Programa Nacional Forestal
32. Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
33. Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial
34. Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados
35. Programa Nacional de Desarrollo Social



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A INFORMAR DEL NOMBRE Y EL NÚMERO DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES DERIVADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 QUE HAN OBTENIDO DICTAMEN PREVIO Y LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SENTIDO NEGATIVO)

36. Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
37. Programa Nacional de Juventud
38. Programa de Fomento a la Economía Social
39. Programa Nacional de Mejora de la Gestión Pública y Combate a la Corrupción y la Impunidad
40. Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación
41. Programa para el Desarrollo de la Bioseguridad y la Biotecnología
42. Programa de Atención Integral a Víctimas
43. Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
44. Trece Programas Hídricos Regionales

Apunta que, de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Planeación, respectivamente, se establecía que las dependencias de la Administración Pública Federal habrían de elaborar sus programas sectoriales y las entidades paraestatales sus correspondientes programas institucionales.

Determina que, el documento contenido en el Anexo XVIII-Bis de la Gaceta Parlamentaria no fue tomado como versión oficial ni publicado en el Diario Oficial de la Federación. Esta omisión no subsana la obligación de cumplir con el artículo 30 de la Ley de Planeación. En consecuencia, el Ejecutivo federal debería haber publicado los programas sectoriales y especiales dentro de los seis meses siguientes a la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, plazo que se vence el 12 de enero de 2020.

En virtud de lo anterior, propone el siguiente punto resolutivo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, en su carácter de coordinadora sectorial de desarrollo, para que informe a esta Soberanía:

1. El nombre y el número de los programas sectoriales y especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que han obtenido su Dictamen previo y la aprobación del Presidente de la República, en virtud de que el próximo 12 de enero concluye el plazo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley de Planeación.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A INFORMAR DEL NOMBRE Y EL NÚMERO DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES DERIVADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 QUE HAN OBTENIDO DICTAMEN PREVIO Y LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SENTIDO NEGATIVO)

2. *La metodología y formas de convocatoria a la sociedad utilizados para la elaboración de los Programas sectoriales y las fechas en que el Ejecutivo Federal dio su aprobación a cada programa sectorial y especial, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Planeación.*

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Del estudio y análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora a la propuesta que se dictamina, considera pertinente manifestar que de conformidad con la Ley de Planeación que en su Artículo 5º señala:

"El Ejecutivo Federal elaborará el Plan Nacional de Desarrollo y lo remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, en los plazos previstos en esta Ley. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta Ley, la Cámara de Diputados formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución y revisión del propio Plan".

Asimismo, el artículo 29 de la misma ley menciona que:

"Los programas regionales y especiales deberán ser sometidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la consideración y aprobación del Presidente de la República. Los programas sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Presidente de la República por la dependencia coordinadora del sector correspondiente, previo Dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

Finalmente, de conformidad al 30 de dicha Ley señala:

"Los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Federal. En el caso de los programas sectoriales y los especiales que determine el Ejecutivo Federal, deberán publicarse dentro de los seis meses posteriores a la publicación del Plan".



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A INFORMAR DEL NOMBRE Y EL NÚMERO DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES DERIVADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 QUE HAN OBTENIDO DICTAMEN PREVIO Y LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SENTIDO NEGATIVO)

TERCERA. El Punto de Acuerdo señala que en la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo no se cumplió con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Planeación al no estar indicados los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales. Sin embargo, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos que el Plan hace referencia puntual al programa integral de gobierno 2019-2024 para combatir la corrupción, generar proyectos de infraestructura como el Tren Maya y el Tren Transistmico, apoyar al campo como los subsidios a los productores de café y caña de azúcar, apoyar la educación como Jóvenes Construyendo el Futuro, entre otros, los cuales serán desarrollados por las áreas administrativas correspondientes, tal como ha venido ocurriendo.-

CUARTA. Es por lo anterior, que esta dictaminadora estima que el resolutivo propuesto por la proponente requiere de la metodología y las formas de convocatoria para definir los programas sectoriales y especiales. Sin embargo, no incluye un sustento legal que justifique la solicitud del promovente.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos desechar la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. *Se desecha la proposición con punto de acuerdo, archívese y dese como un asunto total y definitivamente concluido.*

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A INFORMAR DEL NOMBRE Y EL NÚMERO DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES DERIVADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 QUE HAN OBTENIDO DICTAMEN PREVIO Y LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SENTIDO NEGATIVO)

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada **Aleida Alavez Ruiz**

Secretaria

Senadora **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz**

Secretario

en contra

Senador **Ángel García Yáñez**

Integrante

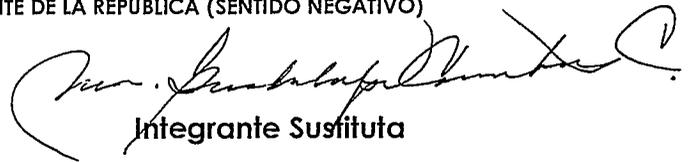
Senadora **Susana Harp Iturrigaría**



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A INFORMAR DEL NOMBRE Y EL NÚMERO DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES DERIVADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 QUE HAN OBTENIDO DICTAMEN PREVIO Y LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SENTIDO NEGATIVO)

Integrante

Diputada **María de los Ángeles Huerta del Río**



Integrante Sustituta

Senadora **María Guadalupe Covarrubias Cervantes**

Integrante

Diputado **Marco Antonio Andrade Zavala**

Integrante

Diputado **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**
EN CONTRA

Integrante

Diputado **Justino Eugenio Arriaga Rojas**

Integrante Sustituto

Diputado **Enrique Ochoa Reza**

Integrante

Diputada **Mary Carmen Bernal Martínez**

Integrante

Diputado **Jacobo David Cheja Alfaro**

Integrante

Diputada **Carolina García Aguilar**

Integrante

Diputada **Zulma Espinoza Mata**



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A ESTABLECER OBJETIVOS E INDICADORES CLAROS RESPECTO A LOS EJES TRANSVERSALES MENCIONADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, LOS CUALES DEBERÁN SER DETALLADOS MEDIANTE INFORMES TRIMESTRALES Y ENVIADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS (SENTIDO NEGATIVO)

8

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer objetivos e indicadores claros respecto a los ejes transversales mencionados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2020, los cuales deberán ser detallados mediante informes trimestrales y enviados a la Cámara de Diputados.

ojo
Negat

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A ESTABLECER OBJETIVOS E INDICADORES CLAROS RESPECTO A LOS EJES TRANSVERSALES MENCIONADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, LOS CUALES DEBERÁN SER DETALLADOS MEDIANTE INFORMES TRIMESTRALES Y ENVIADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS (SENTIDO NEGATIVO)

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2020, la Diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer objetivos e indicadores claros respecto a los ejes transversales mencionados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2020, los cuales deberán ser detallados mediante informes trimestrales y enviados a la Cámara de Diputados.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-3-1421 de fecha 15 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho Punto de Acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 27 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Señala la promovente, que durante la presentación del Presupuesto de Egresos de la Federación se realizan los recursos etiquetados en atención de grupos prioritarios respecto a las políticas sociales, los cuales se concentran en ejes transversales.

En ese sentido, destaca que en La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece nueve ejes:

1. Igualdad entre Mujeres y Hombres;
2. Atención de Niños, Niñas y Adolescentes;
3. Desarrollo Integral de los Pueblos y las Comunidades Indígenas;
4. Desarrollo de los Jóvenes;
5. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable;
6. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación;



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A ESTABLECER OBJETIVOS E INDICADORES CLAROS RESPECTO A LOS EJES TRANSVERSALES MENCIONADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, LOS CUALES DEBERÁN SER DETALLADOS MEDIANTE INFORMES TRIMESTRALES Y ENVIADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS (SENTIDO NEGATIVO)

7. Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía;
8. Atención a Grupos Vulnerables; y
9. Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Indica que, México cuenta con el Sistema de Evaluación de Desempeño, que consiste en realizar una valoración de los programas y ha identificado que no es posible medir el desempeño de los ejes transversales.

Expresa que, lo anterior se debe a que estos ejes transversales no cuentan con metas, indicadores ni objetivos específicos que permitan verificar su cumplimiento, así como de cada programa en específico.

La proponente manifiesta que, la organización civil "FUNDAR Centros de Análisis e Investigación", ha reconocido la gran labor que tuvo México al consolidar anexos transversales ya que esto permite construir las bases para un presupuesto con enfoque de derechos, sin embargo, también reconoce que la principal área de mejora es "construir mecanismos que permitan realizar evaluaciones transversales de las temáticas que abordan los anexos técnicos, a través de una más clara conexión con los indicadores de la gestión y los resultados de los programas presupuestarios", misma que se puede consultar en la siguiente liga:

(<http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/presupuestosyanexo s.pdf>).

Asimismo, señala:

"Explicitar en el PEF cómo se relacionan los programas presupuestarios y los recursos asignados con los derechos humanos (promoción, garantía y restitución) y las temáticas o poblaciones objetivo a las cuales van dirigidos."

Explica que, de esta forma, podremos garantizar que se podrá conocer si el presupuesto se está ejerciendo de manera responsable, satisfaciendo las necesidades de un grupo vulnerable, respetando sus derechos y que sean destinados verdaderamente a la población objetivo.

En virtud de lo anterior, propone el siguiente punto resolutivo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer objetivos e indicadores claros respecto a los ejes transversales mencionados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2020, los cuales deberán ser detallados mediante informes trimestrales y enviados a la Cámara de Diputados.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A ESTABLECER OBJETIVOS E INDICADORES CLAROS RESPECTO A LOS EJES TRANSVERSALES MENCIONADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, LOS CUALES DEBERÁN SER DETALLADOS MEDIANTE INFORMES TRIMESTRALES Y ENVIADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS (SENTIDO NEGATIVO)

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el Punto de Acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Del estudio y análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora a la propuesta que se dictamina, considera pertinente manifestar que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral en los términos del artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que se cita a continuación:

Artículo 107.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral en los siguientes términos:

I. Informes trimestrales a los 30 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate, conforme a lo previsto en esta Ley.

Los informes trimestrales incluirán información sobre los ingresos obtenidos y la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio, conforme a lo previsto en esta Ley y el Reglamento. Asimismo, incluirán los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación en los términos a que se refieren los artículos 110 y 111 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto serán responsables de remitir oportunamente a la Secretaría, la información que corresponda para la debida integración de los informes trimestrales, cuya metodología permitirá hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y entre varios ejercicios fiscales.

Los informes trimestrales deberán contener como mínimo:

a) La situación económica, incluyendo el análisis sobre la producción y el empleo, precios y salarios y la evaluación del sector financiero y del sector externo;

b) La situación de las finanzas públicas, con base en lo siguiente:

i) Los principales indicadores de la postura fiscal, incluyendo información sobre los balances fiscales y, en su caso, el déficit presupuestario;



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A ESTABLECER OBJETIVOS E INDICADORES CLAROS RESPECTO A LOS EJES TRANSVERSALES MENCIONADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, LOS CUALES DEBERÁN SER DETALLADOS MEDIANTE INFORMES TRIMESTRALES Y ENVIADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS (SENTIDO NEGATIVO)

ij) La evolución de los ingresos tributarios y no tributarios, especificando el desarrollo de los ingresos petroleros y los no petroleros; la situación respecto a las estimaciones de recaudación y una explicación detallada de la misma, así como el comportamiento de las participaciones federales para las entidades federativas.

Adicionalmente, se presentará la información sobre los ingresos percibidos por la Federación en relación con las estimaciones que se señalan en la Ley de Ingresos.

Con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, se deberá incluir la información correspondiente a los indicadores que a continuación se señalan:

- 1. Avance en el padrón de contribuyentes.*
- 2. Información estadística de avances contra la evasión y elusión fiscales.*
- 3. Avances contra el contrabando.*
- 4. Reducción de rezagos y cuantificación de resultados en los litigios fiscales.*
- 5. Plan de recaudación.*
- 6. Información sobre las devoluciones fiscales.*
- 7. Los montos recaudados en cada periodo por concepto de los derechos de los hidrocarburos, estableciendo los ingresos obtenidos específicamente, en rubros separados, por la extracción de petróleo crudo y de gas natural.*
- 8. Los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios.*
- 9. Avances en materia de simplificación fiscal y administrativa*

La Secretaría deberá incluir en el informe de recaudación neta, un reporte de grandes contribuyentes agrupados por cantidades en los siguientes rubros: empresas con ingresos acumulables en el monto que señalan las leyes, sector financiero, sector gobierno, empresas residentes en el extranjero y otros. Las empresas del sector privado, además, deberán estar identificadas por el sector industrial, primario y/o de servicios al que pertenezcan.

Asimismo, deberán reportarse los juicios ganados y perdidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia fiscal y de recaudación; así como el monto que su resultado representa de los ingresos y el costo operativo que implica para las respectivas instituciones y en particular para el Servicio de Administración Tributaria. Este reporte deberá incluir una explicación de



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A ESTABLECER OBJETIVOS E INDICADORES CLAROS RESPECTO A LOS EJES TRANSVERSALES MENCIONADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, LOS CUALES DEBERÁN SER DETALLADOS MEDIANTE INFORMES TRIMESTRALES Y ENVIADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS (SENTIDO NEGATIVO)

las disposiciones fiscales que causan inseguridad jurídica para el Gobierno Federal. Los tribunales competentes estarán obligados a facilitar a las instituciones citadas la información que requieran para elaborar dichos reportes;

iii) La evolución del gasto público, incluyendo el gasto programable y no programable; su ejecución conforme a las clasificaciones a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, los principales resultados de los programas y proyectos. Asimismo, se incorporará la información relativa a las disponibilidades de los ejecutores de gasto, así como de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica;

iv) La evolución del gasto público previsto en los Anexos Transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v) de esta Ley

c) Un informe que contenga la evolución detallada de la deuda pública en el trimestre, incluyendo los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda pública interna y externa.

La información sobre el costo total de las emisiones de deuda interna y externa deberá identificar por separado el pago de las comisiones y gastos inherentes a la emisión, de los del pago a efectuar por intereses. Estos deberán diferenciarse de la tasa de interés que se pagará por los empréstitos y bonos colocados. Asimismo, deberá informar sobre la tasa de interés o rendimiento que pagará cada emisión, de las comisiones, el plazo, y el monto de la emisión, presentando un perfil de vencimientos para la deuda pública interna y externa, así como la evolución de las garantías otorgadas por el Gobierno Federal.

Se incluirá también un informe de las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financieros y de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca. Adicionalmente, en dicho informe se incluirá un apartado que refiera las operaciones activas y pasivas del Instituto de Protección al Ahorro Bancario, así como de su posición financiera, incluyendo aquéllas relativas a la enajenación de bienes, colocación de valores y apoyos otorgados.

Se informará adicionalmente sobre las modificaciones que, en su caso, hayan sido realizadas al monto autorizado por intermediación financiera en la Ley de Ingresos.

Este informe incluirá un apartado sobre los pasivos contingentes que se hubieran asumido con la garantía del Gobierno Federal, incluyendo los avales distintos de los proyectos de inversión productiva de largo plazo otorgados.

De igual forma, incluirá un informe sobre el uso de recursos financieros de la banca de desarrollo y fondos de fomento para financiar al sector privado y social, detallando el balance de operación y el otorgamiento de créditos, así como sus



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A ESTABLECER OBJETIVOS E INDICADORES CLAROS RESPECTO A LOS EJES TRANSVERSALES MENCIONADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, LOS CUALES DEBERÁN SER DETALLADOS MEDIANTE INFORMES TRIMESTRALES Y ENVIADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS (SENTIDO NEGATIVO)

fuentes de financiamiento, así como se reportará sobre las comisiones de compromiso pagadas por los créditos internos y externos contratados;

Se reportará el ejercicio de las facultades en materia de deuda pública, especificando las características de las operaciones realizadas.

d) La evolución de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y otras asociaciones público privadas, que incluyan:

i) Una contabilidad separada con el objeto de identificar los ingresos asociados a dichos proyectos;

ii) Los costos de los proyectos y las amortizaciones derivadas de los mismos, y

iii) Un análisis que permita conocer el monto, a valor presente, de la posición financiera del Gobierno Federal y las entidades con respecto a los proyectos de que se trate.

e) Los montos correspondientes a los requerimientos financieros del sector público, incluyendo su saldo histórico.

f) La evolución de los proyectos de inversión en infraestructura que cuenten con erogaciones plurianuales aprobadas en términos del artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

g) La información relativa a los ingresos obtenidos por cada uno de los proyectos de inversión financiada directa y condicionada establecidos en el Tomo correspondiente del Presupuesto de Egresos; así como la información relativa al balance de las entidades de control directo a que se refiere el catálogo de la estimación de ingresos, contenido en la Ley de Ingresos.

II. Informes mensuales sobre la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa. La información sobre el costo total de las emisiones de deuda interna y externa deberá identificar por separado el pago de las comisiones y gastos inherentes a la emisión, de los del pago a efectuar por intereses. Estos deberán diferenciarse de la tasa de interés que se pagará por los empréstitos y bonos colocados. Dichos informes deberán presentarse a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión, 30 días después del mes de que se trate.

La Secretaría informará a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, 30 días después de concluido el mes de que se trate,



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A ESTABLECER OBJETIVOS E INDICADORES CLAROS RESPECTO A LOS EJES TRANSVERSALES MENCIONADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, LOS CUALES DEBERÁN SER DETALLADOS MEDIANTE INFORMES TRIMESTRALES Y ENVIADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS (SENTIDO NEGATIVO)

sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas. La recaudación federal participable se calculará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. La recaudación federal participable se comparará con la correspondiente al mismo mes del año previo y con el programa, y se incluirá una explicación detallada de su evolución.

Asimismo la Secretaría informará a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, 15 días naturales después de concluido el mes, acerca del pago de las participaciones a las entidades federativas. Esta información deberá estar desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa. Este monto pagado de participaciones se comparará con el correspondiente al del mismo mes de año previo. La Secretaría deberá proporcionar la información a que se refiere este párrafo y el anterior a las entidades federativas, a través del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones de Ingresos Federales de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, a más tardar 15 días después de concluido el mes correspondiente y deberá publicarla en su página electrónica.

La Secretaría presentará al Congreso de la Unión los datos estadísticos y la información que tenga disponibles, incluyendo los rubros de información a que se refiere la fracción anterior, que puedan contribuir a una mejor comprensión de la evolución de la recaudación, el endeudamiento, y del gasto público, que los legisladores soliciten por conducto de las Comisiones competentes, así como la que le solicite el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. La Secretaría proporcionará dicha información en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la solicitud.

La información que la Secretaría proporcione al Congreso de la Unión deberá ser completa y oportuna. En caso de incumplimiento procederán las responsabilidades que correspondan.

La Cuenta Pública deberá contener los resultados del ejercicio del Presupuesto establecido en los Anexos Transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v) de esta Ley, en los mismos términos y el mismo grado de desagregación en los que se presente la evolución del gasto público al que hace referencia el sub inciso iv), inciso b) fracción I del presente artículo.

Con el propósito de transparentar el monto y la composición de los pasivos financieros del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en su página de Internet y hacer llegar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de abril de cada año, un documento que explique cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A ESTABLECER OBJETIVOS E INDICADORES CLAROS RESPECTO A LOS EJES TRANSVERSALES MENCIONADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, LOS CUALES DEBERÁN SER DETALLADOS MEDIANTE INFORMES TRIMESTRALES Y ENVIADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS (SENTIDO NEGATIVO)

público, junto con la metodología respectiva, en el que se incluyan de manera integral todas las obligaciones financieras del Gobierno Federal, así como los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales.

Por lo anterior, esta Dictaminadora considera que la propuesta planteada por la Diputada en su resolutivo único queda sin efectos, toda vez que ya se encuentra fundado y motivado.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos desechar la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer objetivos e indicadores claros respecto a los ejes transversales mencionados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2020, los cuales deberán ser detallados mediante informes trimestrales y enviados a la Cámara de Diputados. Toda vez que, dicha solicitud ya se encuentra fundada y motivada en el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SEGUNDO. Archívese y dese como un asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A ESTABLECER OBJETIVOS E INDICADORES CLAROS RESPECTO A LOS EJES TRANSVERSALES MENCIONADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, LOS CUALES DEBERÁN SER DETALLADOS MEDIANTE INFORMES TRIMESTRALES Y ENVIADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS (SENTIDO NEGATIVO)

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaría

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaría

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría

Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta del Río

Integrante Sustituta

Senadora María Guadalupe Covarrubias Cervantes



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A ESTABLECER OBJETIVOS E INDICADORES CLAROS RESPECTO A LOS EJES TRANSVERSALES MENCIONADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, LOS CUALES DEBERÁN SER DETALLADOS MEDIANTE INFORMES TRIMESTRALES Y ENVIADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS (SENTIDO NEGATIVO)

Integrante

Diputado **Marco Antonio Andrade Zavala**

Integrante

Diputado **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Integrante

Diputado **Justino Eugenio Arriaga Rojas**

Integrante Sustituto

Diputado **Enrique Ochoa Reza**

Integrante

Diputada **Mary Carmen Bernal Martínez**

Integrante

Diputado **Jacobo David Cheja Alfaro**

Integrante

Diputada **Carolina García Aguilar**

Integrante

Diputada **Zulma Espinoza Mata**

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruíz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>